



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE
NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO
2016-2018



“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS

ODAPAS/NEZA/PRODDER/ICMTP/02/2018

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO COMPRANET

IA-815058912-E1-2018

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

INDICE

PRESENTACIÓN

GLOSARIO

SECCIÓN I

DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SECCIÓN II

OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SECCIÓN III

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO, PRECISANDO ENTRE OTROS ASPECTOS.

SECCIÓN IV

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES.

SECCIONES V

CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

SECCIONES VI

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR Y CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁ LA PROPOSICIÓN.

SECCIÓN VII

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

SECCIÓN VIII

FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

SECCIÓN IX

ANEXO TÉCNICO

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO.

PRESENTACIÓN

EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN POR CONDUCTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES UBICADO EN AVENIDA BORDO DE XOCHIACA SIN NUMERO ESQUINA CALLE 7 COLONIA ESTADO DE MÉXICO, CODIGO POSTAL . 57210, NEZAHUALCÓYOTL ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV, 3 FRACCIÓN I, 26 FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 42, 43 FRACCIÓN I , DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 1, 35, 37, 77 Y 78 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN LA MATERIA; SE REALIZARÁ UN PROCEDIMIENTO EN CUMPLIMIENTO AL “PROGRAMA DE ACCIONES” CONCERTADO CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA) CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER) EJERCICIO FISCAL 2018 Y RECURSOS PROPIOS EJERCICIO FISCAL 2018, MEDIANTE LA MODALIDAD DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO ODAPAS/NEZA/PRODDER/ICMTP/02/2018, DENOMINADA:**

“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BROCALES, COLADERAS, REJILLAS BOCA DE TORMENTA”

ESPECÍFICAMENTE EN ADQUISICIÓN DE BROCAL CON TAPA PARA POZO, COLADERA PLUVIAL PARA BANQUETA Y BROCAL CON REJILLA”.

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

GLOSARIO

PARA EFECTOS DE ÉSTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

“EL ORGANISMO” ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO.

ÁREA CONTRATANTE: LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES.

ÁREA REQUIRENTE: LA QUE DE ACUERDO A SUS NECESIDADES SOLICITE O REQUIERA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES O SERVICIOS.

CONVOCATORIA: DOCUMENTO EN EL CUAL SE EMITE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, Y SE ESTABLECERÁN LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y EN LAS CUALES SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

BIENES Y/O SERVICIOS: LOS QUE SE SOLICITAN CON MOTIVO DE LA PRESENTE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** Y SE ESPECIFICAN EN EL ANEXO TÉCNICO (SECCIÓN IX) DE LA CONVOCATORIA.

COMPRANET: SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DESARROLLADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

CONTRATO(S)/PEDIDO(S): ACUERDO DE VOLUNTADES QUE CREAN DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE EL ÁREA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR DERIVADOS DE LA PRESENTE INVITACION CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

DOF: DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

LEY Y/O LAASSP: LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SUS REFORMAS Y ADICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

LICITANTE(S): LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN LA PRESENTE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

OIC: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE “EL ORGANISMO”.

PROPOSICIONES: DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES, ASÍ COMO AQUELLA DISTINTA A ÉSTAS.

PROVEEDOR(ES): LA PERSONA FÍSICA O MORAL CON QUIEN SE CELEBRE EL CONTRATO DERIVADO DE LA PRESENTE INVITACION CUANDO MENOS TRES PERSONAS..

REGLAMENTO Y/O RLAASSP: EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SFP: LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

SAT: SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

SECCIÓN I

DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

A) CONVOCANTE; ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.

LA CONVOCANTE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, ES EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO.

EL ÁREA CONTRATANTE ES LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES, QUIEN TIENE SU DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA BORDO DE XOCHIACA SIN NUMERO, COLONIA ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57210, EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, TELÉFONO: 01 (55) 20 00 66 00 EXTENSIONES 1131, 1122 Y 1121.

B) MEDIO A TRAVÉS DEL CUAL SE LLEVARA A CABO LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** Y CARÁCTER DE LA MISMA.

ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SERÁ DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SERÁ PRESENCIAL, POR LO QUE NO SE RECIBIRÁN OFERTAS POR SERVICIO POSTAL, MENSAJERÍA Y/O MEDIOS ELECTRÓNICOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 26 BIS FRACCIÓN I DE LA LAASSP.

EL CARÁCTER DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, ES NACIONAL, CONFORME AL ARTICULO 28 FRACCIÓN I DE LA LAASSP.

C) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE ESTA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, SERÁ ASIGNADO AL MOMENTO DE REGISTRAR EN COMPRANET.

D) RECURSOS PRESUPUESTALES.

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

LA CONTRATACIÓN ABARCARÁ SOLO EL EJERCICIO FISCAL 2018, EN EL ENTENDIDO QUE LOS RECURSOS FEDERALES: PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER), Y RECURSOS DE LA CONTRAPARTE PARA REALIZAR LOS PAGOS POR CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES SE REALIZARÁN A FAVOR DEL LICITANTE GANADOR BAJO LA FORMALIZACIÓN Y FIRMA DEL RESPECTIVO CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 25 DE LA LAASSP.

E) IDIOMAS.

TODOS LOS EVENTOS RELACIONADOS CON ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SERÁN CONDUCIDOS EN IDIOMA ESPAÑOL, ASÍ COMO CUALQUIER RESPUESTA DE LA CONVOCANTE Y/O CUALQUIER DOCUMENTO AL RESPECTO DE LAS PROPOSICIONES, LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN, ASÍ COMO CUALQUIER CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON LAS MISMAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 29 FRACCIÓN IV DE LA LAASSP.

F) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS QUE AMPARAN LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES MENCIONADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CONSTA A TRAVÉS DEL OTORGAMIENTO DE SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES AUTORIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS CUYA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, ES RECURSOS FEDERALES: PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER), Y RECURSOS DE LA CONTRAPARTE: QUE SERÁN APORTADOS CON RECURSOS PROPIOS DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO.

G) PROCEDIMIENTOS DE LA SFP EN CASO DE FINANCIAMIENTO DE TERCEROS.

NO APLICA, DERIVADO DEL HECHO QUE TODO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SE REALIZARÁ CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES DE LA MATERIA APLICABLES, YA QUE NO SE CUENTA CON CRÉDITOS EXTERNOS.

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

SECCIÓN II

OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

A) INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

EL OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO ODAPAS/NEZA/PRODDER/ICMTP/02/2018 DENOMINADA “ADQUISICION E INSTALACION DE BROCALES, COLADERAS, REJILLAS BOCA DE TORMENTA” ESPECIFICAMENTE “ADQUISICION BROCAL CON TAPA PARA POZO, COLADERA PLUVIAL PARA BANQUETA Y BROCAL CON REJILLA”.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 39, FRACCIÓN II, INCISO A), SEGUNDO PÁRRAFO DEL RLAASSP, LOS REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS BIENES A LICITAR A TRAVÉS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE INCLUYEN EN EL APARTADO DE FORMATOS DEL ANEXO TÉCNICO (SECCIÓN IX) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

B) PARTIDAS.

LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ENCUENTRA INTEGRADA POR TRES PARTIDAS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO TÉCNICO (SECCIÓN IX), Y LAS ADJUDICACIONES SERÁN POR PARTIDA COMPLETA A UN SOLO LICITANTE EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTICULO 29 FRACCIÓN XII DE LA LAASSP Y ARTICULO 39, FRACCIÓN II, INCISO B) DEL RLAASSP.

C) PRECIOS DE REFERENCIA.

SE INFORMA A LOS LICITANTE QUE EN LA PRESENTE CONVOCATORIA NO LE RESULTA APLICABLE EL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA, SIN EMBARGO, LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 39, FRACCIÓN II, INCISO C) DEL RLAASSP.

D) NORMAS OFICIALES.

CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA) APLICABLES PARA LOS BIENES DESCRITOS EN EL ANEXO TÉCNICO (SECCIÓN IX).

E) MUESTRAS.

DERIVADO DE LA NATURALEZA DE LA PRESENTE INVITACIÓN, NO APLICA PRESENTACIÓN Y RESULTADO DE MUESTRAS

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

F) TIPO DE CONTRATO.

PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 39, FRACCIÓN II, INCISO F) DEL RLAASSP, SE SEÑALA A LOS LICITANTE QUE EL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN QUE SERÁ ADJUDICADO POR LA CONVOCANTE CONSTITUIRÁ UN CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, POR MONTO TOTAL ESPECIFICO (PRECIO FIJO).

G) MODALIDADES DE CONTRATACIÓN.

PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 39, FRACCIÓN II, INCISO G) DEL RLAASSP, SE SEÑALA A LOS LICITANTES QUE LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS EN LA PRESENTE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, QUEDARÁ REALIZADA EN LA FIRMA DEL CONTRATO, MODELO QUE SE ENCUENTRA INCLUIDO EN ESTA CONVOCATORIA.

H) ADJUDICACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 39, FRACCIÓN II, INCISO H) DEL RLAASSP, SE SEÑALA A LOS LICITANTE QUE LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ POR PARTIDAS Y SERÁ ADJUDICADA A UN SOLO LICITANTE, CUYA PROPOSICIÓN RESULTE GANADORA EN LA PRESENTE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**.

I) MODELO DE CONTRATO.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 45 DE LA LAASSP; INCISO I) DE LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 39 DEL RLAASSP, EL MODELO DE CONTRATO SE MUESTRA EN LA PRESENTE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, EN EL APARTADO DE FORMATOS, COMO ANEXO D QUE FORMA PARTE DE LA SECCIÓN VIII DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

SECCIÓN III

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

PARA PODER PARTICIPAR Y SOLICITAR ACLARACIONES DE LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA; LOS LICITANTES, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO ODAPAS/NEZA/PRODDER/ICMTP/02/2018, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LAASSP.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO SE REGIRÁN DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

A) PLAZO DEL PROCEDIMIENTO.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 32 DE LA LAASSP, EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERÁ DE 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA ENTREGA DE INVITACION Y LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

B) PROGRAMA DE EVENTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LAASSP Y SU REGLAMENTO, EL PROGRAMA DE EVENTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ES EL QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN:

EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO	LUGAR, FECHAS Y HORARIO DE EVENTOS
ENTREGA DE INVITACIONES Y ENTREGANDO LA ULTIMA INVITACION SERA PUBLICADA LA CONVOCATORIA EN COMPRANET:	SE REALIZARA EL DÍA 08, 09, 10 DE AGOSTO DE 2018.
JUNTA DE ACLARACIONES:	NO APLICA
MUESTRAS:	DERIVADO DE LA NATURALEZA DE LA PRESENTE INVITACIÓN, NO APLICA PRESENTACIÓN Y RESULTADO DE MUESTRAS

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	SE REALIZARA EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2018 A LAS 12:00 HRS. , EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, UBICADA EN AVENIDA BORDO DE XOCHIACA SIN NUMERO, ESQUINA CALLE 7, COLONIA ESTADO DE MÉXICO, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CODIGO POSTAL . 57210.		
DICTAMEN	SE REALIZARA EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2018 A LAS 14:00 HRS. , EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, UBICADA EN AVENIDA BORDO DE XOCHIACA SIN NUMERO, ESQUINA CALLE 7, COLONIA ESTADO DE MÉXICO, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CODIGO POSTAL . 57210.		
FALLO	SE REALIZARA EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2018 A LAS 17:00 HRS. , EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, UBICADA EN AVENIDA BORDO DE XOCHIACA SIN NUMERO, ESQUINA CALLE 7, COLONIA ESTADO DE MÉXICO, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CODIGO POSTAL . 57210.		
DOMICILIO Y HORARIO PARA CONSULTA DE CONVOCATORIA.	EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA BORDO DE XOCHIACA SIN NUMERO, ESQUINA CALLE 7, COLONIA ESTADO DE MÉXICO, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CODIGO POSTAL . 57210, EN UN HORARIO DE 09:00 A 17:00 HRS. EN DÍAS HÁBILES.		
VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES	APLICA	SI ()	NO (X)
NOTIFICACIONES Y AVISOS	EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, QUE SE ENCUENTRA, EN AVENIDA BORDO DE XOCHIACA SIN NUMERO, ESQUINA CALLE 7, COLONIA ESTADO DE MÉXICO, NEZAHUALCÓYOTL,		

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

	ESTADO DE MÉXICO, CODIGO POSTAL . 57210, EN UN HORARIO DE 09:00 A 17:00 HRS. EN DÍAS HÁBILES.
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	EI(LOS) LICITANTES (S) ADJUDICADO(S) DEBERÁ(N) FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS <u>QUINCE (15) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO</u> , EN: LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES, AVENIDA BORDO DE XOCHIACA SIN NUMERO, ESQUINA CALLE 7, COLONIA ESTADO DE MÉXICO, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CODIGO POSTAL . 57210, EN UN HORARIO DE 09:00 A 17:00 HRS.

C) PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTICULO 26 BIS FRACCIÓN I DE LA LAASSP Y EL ARTICULO 39, FRACCIÓN III, INCISO C) DEL RLAASSP, NO HABRÁ RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

D) ASPECTOS QUE CONSIDERAR EN PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, HASTA SU CONCLUSIÓN, ARTICULO 39 FRACCIÓN III, INCISO D). DEL RLAASSP.

E) PROPOSICIONES CONJUNTAS.

LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS DEBE REUNIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTICULO 34 PARRAFO 3 DE LA LAASSP Y 44 DEL RLAASSP; SIN EMBARGO, DERIVADO DE LA NATURALEZA DE LOS BIENES DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO ODAPAS/NEZA/PRODDER/ICMTP/02/2018, NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS CONJUNTAS.

F) PROPOSICIÓN ÚNICA.

LOS LICITANTES(S) SÓLO PODRÁ(N) PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO ODAPAS/NEZA/PRODDER/ICMTP/02/2018, CONFORME AL ARTICULO 39, FRACCIÓN III, INCISO F), DEL RLAASSP.

G) DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE DE SU PROPUESTA EN EL ACTO DE APERTURA, DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA SU

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CONFORME AL ARTICULO 39, FRACCIÓN III, INCISO G), DEL RLAASSP.

H) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE REALIZARA EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 34 DE LA LAASSP.

I) ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD.

EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 29, FRACCIÓN VII DE LA LAASSP Y EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 48, FRACCIÓN V DEL RLAASSP, CON EL OBJETO DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, LOS LICITANTE S O SUS REPRESENTANTES EXHIBIRÁN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS COMO SE DESCRIBE EN ANEXO 2 DE ESTA CONVOCATORIA.

J) RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES.

EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 35 DE LA LAASSP Y EL ARTICULO 39, FRACCIÓN III, INCISO J) DEL RLAASSP, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE ENTRE LOS LICITANTE(S) SE ELEGIRÁ (N) AL(OS) REPRESENTANTE(S) POR PARTE DE LOS LICITANTES Y A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA CONVOCANTE, RUBRIQUEN LAS PROPOSICIONES EN LO CONCERNIENTE A LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.

K) FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.

1 FALLO. EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN SESIÓN PÚBLICA SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA [INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO ODAPAS/NEZA/PRODDER/ICMTP/02/2018](#) Y SE LLEVARÁ A CABO EN EL LUGAR, FECHA Y HORA SEÑALADOS EN EL PROGRAMA DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITANTES ENUMERADO ANTERIORMENTE EN ESTA CONVOCATORIA, ASIMISMO SE ENTREGARÁ A LOS PRESENTES AL ACTO COPIA DEL ACTA QUE SE LEVANTARÁ DURANTE EL EVENTO EN DONDE CONSTE LA PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS Y LA INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO, LA QUE FIRMARAN LOS ASISTENTES, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTO DE SU NOTIFICACIÓN EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

2 FIRMA DEL CONTRATO. EL O LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS PRESENTARAN DENTRO DE LOS [TRES DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO](#);

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE REFIERE A CONTINUACIÓN, CABE MENCIONAR QUE LA CONVOCANTE NO FORMALIZARA CONTRATO ALGUNO CON AQUELLOS LICITANTES QUE HAYAN PRESENTADO FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL ACUSE DE LA CONSULTA FORMULADA AL SAT SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, SALVO EN LOS CASOS EN QUE LOS PARTICULARES HAYAN CELEBRADO CONVENIO CON LAS AUTORIDADES FISCALES EN LOS TÉRMINOS DE LA DISPOSICIÓN DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN EMITIDA CON FECHA 8 DE JUNIO DE 2009 Y SUS REFORMAS VIGENTES, CONFORME AL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP.

2.1 DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA:

EL(LOS) LICITANTES(S) ADJUDICADO(S) DEBERÁ(N) PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO ENTREGANDO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

CON	DOCUMENTO
1	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y DE TODAS LAS MODIFICACIONES A QUE HUBO LUGAR, QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE REGISTRADAS ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO Y/O INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE ACTA DE NACIMIENTO.
2	ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL PODER NOTARIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE; O EN SU CASO A QUIEN SE LE DELEGUE LA REPRESENTACIÓN POR PODER NOTARIAL AMPLIO O ESPECIAL, O CARTA PODER SIMPLE. EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA SOLO IDENTIFICACIÓN.
3	ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
4	ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA.
5	DECLARACIÓN ANUAL DEL AÑO 2017 CON TODOS SUS ANEXOS, ACOMPAÑADA DEL ACUSE DE RECIBIDO DE ENVIÓ ANTE EL SAT Y EL ACUSE DE PAGO DE CONTRIBUCIONES.
6	ESTADOS FINANCIEROS. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017, QUE SIN EXCEPCIÓN ALGUNA DEBERÁN ESTAR FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y EL CONTADOR QUE AVALA LA INFORMACIÓN FINANCIERA, ACOMPAÑADOS DE LA COPIA DE CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR QUE ACREDITA DICHA INFORMACIÓN, EN SU CASO DICTAMINADOS DE UBICARSE EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 32-A Y 52 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN QUE OPTAN POR DOMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS, DE NO ESTAR OBLIGADO DE PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS, ENTREGAR CARTA MEDIANTE LA CUAL FUNDAMENTE Y SEÑALE TAL SITUACIÓN.

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

7	CURRÍCULUM VITAE DE LA EMPRESA EN ORIGINAL, CON LA INFORMACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
8	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO QUE EXPIDE EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT).

SI EL(LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S) NO FIRMARE(N) EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL(LOS) MISMO(S), DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PODRÁ SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE, EN SU CASO, HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO.

3.- MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

“EL CONTRATANTE” PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS, MEDIANTE MODIFICACIONES EN SUS CONTRATOS VIGENTES, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, EL 20% DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS BIENES SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, CONFORME AL ARTICULO 52 DE LA LAASSP.

TRATÁNDOSE DE CONTRATOS EN LOS QUE SE INCLUYAN PARTIDAS O CONCEPTOS DE DIFERENTES CARACTERÍSTICAS, EL PORCENTAJE SE APLICARÁ PARA CADA PARTIDA O CONCEPTO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO Y LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS SERÁN SUSCRITOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO HAYA HECHO EN EL CONTRATO O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO. EN ESTE CASO EL PROVEEDOR DEBERÁ OBTENER DE LA AFIANZADORA, EL ENDOSO CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR LA MODIFICACIÓN EFECTUADA, MISMO QUE DEBERÁ PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

4.- REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET CFDI(S)

LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL CFDI, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL; LLEVAR DESGLOSADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LAS CUALES SERÁN PAGADAS EN MONEDA NACIONAL, DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADAS

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

Y AUTORIZADAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES, Y ENTREGADAS EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES, EN:

AVENIDA BORDO DE XOCHIACA SIN NÚMERO, ESQUINA CALLE 7, COLONIA ESTADO DE MÉXICO, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CODIGO POSTAL. 57210.

EN CASO DE QUE EL (LOS) CFDI(S) PRESENTADAS PARA SU PAGO PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DENTRO DE LOS 3 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRASCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PROVEEDOR PRESENTA LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL PAGO.

LA FACTURACIÓN DEBERÁ EXPEDIRSE COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

RAZÓN SOCIAL:	ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO.
R.F.C.:	APA930326P26
DOMICILIO FISCAL:	AVENIDA BORDO DE XOCHIACA, SIN NÚMERO, COLONIA, ESTADO DE MÉXICO, CODIGO POSTAL. 57210, MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.

ADEMÁS DEBERÁ SER ACOMPAÑADA DE LA REMISIÓN O ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN EN TRES TANTOS ORIGINAL, MISMA QUE DEBERÁ IR DIRIGIDA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, EL CFDI(S); CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) DESGLOSADO ADEMÁS DE LOS DATOS ADMINISTRATIVOS QUE SEÑALE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES Y QUE PROPORCIONARA AL PROVEEDOR ADJUDICADO.

5.-PAGO AL PROVEEDOR.

"EL ORGANISMO", REALIZARÁ PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGA DE BIENES PROGRAMADOS EN EL ANEXO B PREVIA EMISIÓN DE LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) Y **SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA MINISTRACIÓN QUE SEA ENTREGADA AL "EL ORGANISMO"**, RESPECTO A LOS RECURSOS PRODDER.

"EL ORGANISMO", GENERARA LOS PAGOS MEDIANTE:

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

A) TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

“EL ORGANISMO” EN CUMPLIMIENTO AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 67 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (LGCG), REALIZARÁ LOS PAGOS A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, QUE SERÁN OPERADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE “EL ORGANISMO”, PARA LO CUAL ES NECESARIO QUE EL LICITANTE, QUE RESULTE ADJUDICADO, PROPORCIONE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN INDICADA A CONTINUACIÓN A MÁS TARDAR A LA FIRMA DEL CONTRATO, JUNTO CON EL ANEXO B.

- COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DEL BENEFICIARIO DE LA CUENTA DE CHEQUES LA CUAL DEBE DE COINCIDIR CON EL BENEFICIARIO DEL LICITANTE ADJUDICADO.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL BENEFICIARIO (PAGO DE TELÉFONO, LUZ, AGUA O PREDIO).
- PERSONAS MORALES: COPIA DEL PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y ORIGINAL Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL, DEL REPRESENTANTE LEGAL O EN SU CASO DEL APODERADO LEGAL.
- PERSONAS FÍSICAS: IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA EN ORIGINAL Y COPIA.

6.-IMPUESTOS Y DERECHOS.

“EL ORGANISMO”, SE OBLIGA A CUBRIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), SIEMPRE Y CUANDO CORRESPONDA SU PAGO SEGÚN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES. CUALQUIER OTRO IMPUESTO O DERECHO, DEBERÁ SER CUBIERTO POR EL PROVEEDOR, POR LO QUE EL IMPORTE DE ÉSTOS, DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS EN EL PRECIO UNITARIO OFERTADO.

7.-PROPIEDAD INTELECTUAL.

EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS EN CASO DE INFRINGIR DERECHOS SOBRE PATENTES, MARCAS, REGISTROS, DERECHOS DE AUTOR Y OTROS DERIVADOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL POR LO QUE SE LIBERA A “EL ORGANISMO” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, FISCAL, ADMINISTRATIVA O MERCANTIL.

8.-PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO ADJUDICADOS, EN EL ALMACEN DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCOYOTL, MEXICO.

9.-INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

LA SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ REALIZADA POR EL PERSONAL DESIGNADO POR “EL ORGANISMO” Y DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE MANERA CONJUNTA, Y CONSISTIRÁ EN QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO TÉCNICO (SECCIÓN IX) DE ESTA CONVOCATORIA.

10.-DEVOLUCIONES.

UNA VEZ SUMINISTRADOS LOS BIENES Y CUANDO SE COMPRUEBE LA EXISTENCIA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PROCEDERÁ A LA RECLAMACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LOS BIENES OBLIGÁNDOSE EL PROVEEDOR A LA SUSTITUCIÓN DE LOS MISMOS DENTRO DE LOS 05 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SOLICITUD POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

CUANDO EL PROVEEDOR NO EFECTÚE LA REPOSICIÓN EN EL PLAZO SEÑALADO, ÉSTE SE OBLIGA A REINTEGRAR A “EL ORGANISMO”, LAS CANTIDADES PAGADAS, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “EL ORGANISMO”.

DE NO REINTEGRARSE LAS CANTIDADES PAGADAS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES EN FORMA VOLUNTARIA Y DESPUÉS DEL PLAZO ESTABLECIDO, “EL ORGANISMO” SE RESERVA EL DERECHO DE EJERCER ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES, LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES, INCLUIDAS LAS QUE LES RESTITUYAN LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS.

11.-GARANTÍAS.

11.1 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CELEBRADO POR “EL ORGANISMO” Y EL PROVEEDOR, ÉSTE ÚLTIMO SE OBLIGA A OTORGAR PÓLIZA DE FIANZA POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR EMPRESA AFIANZADORA CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA **LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS** SEÑALÁNDOSE COMO BENEFICIARIO DE LA MISMA AL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, DEBIENDO OBSERVAR LOS REQUISITOS DEL MODELO DE ANEXO A DE LA SECCIÓN VIII DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

PARA PROCEDER A LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “EL ORGANISMO” LIBERAR LAS FIANZAS CORRESPONDIENTES. PARA LO ANTERIOR SE REQUERIRÁ FINIQUITO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO.

LA FIANZA ORIGINAL, DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

11.2 DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO ANTE “EL ORGANISMO” A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

GARANTÍA DE LOS BIENES: SE DEBERÁ INDICAR LA GARANTÍA DE LOS BIENES, LA CUAL DEBERÁ SER A SATISFACCIÓN DE “EL ORGANISMO” Y EN SU CASO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y/O EL ÁREA REQUIRENTE.

12.- CONSECUENCIAS POR INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR.

12.1 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS.

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUMA EL PROVEEDOR POR VIRTUD DEL CONTRATO DERIVADO DE ESTA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, FACULTA AL “EL ORGANISMO” A DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD A SU CARGO, DICHA ACCIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN COMUNIQUE AL PROVEEDOR POR ESCRITO Y EN FORMA FEHACIENTE TAL DETERMINACIÓN, ADEMÁS TAMBIÉN SERÁ CAUSAL DEL INICIO DE PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA SI EL PROVEEDOR INCURRE EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS MISMOS QUE SE SEÑALAN DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA:

- A) SI NO OTORGA LA FIANZA DE GARANTÍA QUE AMPARE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE PACTARAN EN EL CONTRATO Y LA FIANZA DE GARANTÍA DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE SE PUDIERAN DETECTAR EN LOS BIENES SOLICITADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN EL ANEXO A (MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO) Y ANEXO C (MODELO DE GARANTÍA DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS).

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

- B) CUANDO HUBIESE TRANSCURRIDO EL PLAZO QUE SE CONCEDA AL PROVEEDOR PARA REEMPLAZAR LOS BIENES DEVUELTOS.
- C) CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LOS BIENES EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y SE HUBIESE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
- D) SI CEDE TOTAL O PARCIAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
- E) SI EL PROVEEDOR ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL O QUIEBRA POR AUTORIDAD COMPETENTE, O POR ALGUNA SITUACIÓN DISTINTA QUE SEA ANÁLOGA O EQUIVALENTE Y AFECTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN LA CONVOCATORIA, A CARGO DEL PROVEEDOR.
- F) SI EL PROVEEDOR INCURRIERA EN FALTA DE VERACIDAD, TOTAL O PARCIALMENTE RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- G) POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN A CARGO DEL PROVEEDOR CONSIGNADAS EN LA SECCIÓN IV DE LA CONVOCATORIA Y DEMÁS ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA Y CONTRATO RESPECTIVO, DE SER EL CASO.

“EL ORGANISMO” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 54 DE LA LAASSP.

12.2 PENAS CONVENCIONALES.

CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LA SECCIÓN IX DE ESTA CONVOCATORIA A LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O EN EL CONTRATO SERÁ CAUSA DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL, CONFORME AL ARTICULO 109 DEL RLAASSP.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE HARÁN EFECTIVAS MEDIANTE DEDUCCIÓN QUE EFECTÚE EL “EL ORGANISMO” AL MOMENTO DE REALIZAR EL PAGO RESPECTIVO AL PROVEEDOR.

“EL ORGANISMO”, NO AUTORIZARÁ LA CONDONACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

12.3 DEDUCCIONES.

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 53 BIS DE LA LAASSP, SE APLICARAN LAS DEDUCCIONES POR LOS BIENES ENTREGADOS, DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA SIGUIENTE TABLA POR PERIODO DE FACTURACIÓN:

DEDUCTIVA	CONCEPTO
0.005% SOBRE LOS BIENES NO PROPORCIONADOS	APLICABLE POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO EN LA ENTREGA DE BIENES.

12.4 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO RESPECTIVO, “EL ORGANISMO” EFECTUARÁ EN LA FORMA Y TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA RESPECTIVA ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR; EN ESTE CASO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS. ESTO NO EXIME AL PROVEEDOR DE LAS RESPONSABILIDADES SUBSISTENTES QUE NO SE ENCUENTREN AMPARADAS POR LA PÓLIZA DE FIANZA.

12.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS.

“EL ORGANISMO”, PODRÁ DAR POR TERMINADOS LOS CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL “EL ORGANISMO”, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 54 BIS DE LA LAASSP.

13.- CONCILIACIÓN.

LOS PROVEEDORES PODRÁN PRESENTAR QUEJAS ANTE LA SFP O EL OIC, CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN LOS CONTRATOS QUE TENGAN CELEBRADOS CON “EL ORGANISMO”, UNA VEZ RECIBIDA LA QUEJA RESPECTIVA, LA SFP, SEÑALARÁ DÍA Y HORA PARA .QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y CITARÁ A LAS PARTES.

EL ANTERIOR PROCEDIMIENTO SE DESARROLLARÁ CONFORME AL TÍTULO SEXTO DE LA LAASSP, ASÍ COMO AL TÍTULO QUINTO DEL RLAASSP.

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

SECCIÓN IV

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES

EN ATENCIÓN A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 39, FRACCIÓN IV DEL RLAASSP, SE HACE DE CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES, LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR Y CUYO INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO.

LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- a) SER PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA, CON PLENA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.
- b) QUE LOS BIENES QUE SE OFERTEN DEBERÁN SER PRODUCIDOS EN MÉXICO CONTANDO POR LO MENOS CON UN CONTENIDO NACIONAL DEL 50% O EL CORRESPONDIENTE A LOS CASOS DE EXCEPCIÓN QUE ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA EN LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", PUBLICADO EN EL D.O.F. DEL 14 DE OCTUBRE DE 2010.
- c) NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP.
- d) PARA PODER INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE, POR SI O POR SU REPRESENTADA. POR EL HECHO DE PRESENTAR PROPOSICIONES, EL LICITANTE ACEPTA Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, NO PUDIENDO RENUNCIAR A SU CONTENIDO Y ALCANCE, EN EL ENTENDIDO QUE SOLO PODRÁ PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN PARA ESTA INVITACIÓN.
- e) LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO (SECCIÓN IX).

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

ES IMPORTANTE DESTACAR QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS EN LA SECCIÓN III DE LA CONVOCATORIA, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE SE CONSIDERARÁN VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE INVITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

SECCIÓN V

CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

LOS CRITERIOS QUE APLICARÁ EL ÁREA CONVOCANTE PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES, SE BASARÁN EN LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL PRESENTADA POR LOS LICITANTES CONFORME AL ANEXO TÉCNICO (SECCIÓN IX), EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES, OBSERVANDO PARA ELLO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 36 EN LO RELATIVO AL CRITERIO BINARIO Y 36 BIS, FRACCIÓN II, DE LA LAASSP.

LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ COMPARANDO ENTRE SÍ, EN FORMA EQUIVALENTE, TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS EXPLÍCITAMENTE POR LOS LICITANTES.

NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN, LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE, QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LOS ACTOS DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS.

TRATÁNDOSE DE LOS DOCUMENTOS O MANIFIESTOS PRESENTADOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 39, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO, SE VERIFICARÁ QUE DICHOS DOCUMENTOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

ASPECTOS ADICIONALES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE, QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, LA INOBSERVANCIA POR PARTE DE LOS LICITANTE(S) RESPECTO A DICHAS CONDICIONES, NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SUS PROPOSICIONES.

LA FORMA DE ADJUDICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ESTA SECCIÓN.

ADMITIDAS LAS PROPOSICIONES NO PODRÁN ALTERARSE Y DEBERÁN MANTENERSE EN LAS MISMAS CONDICIONES CON QUE FUERON ACEPTADAS.

EN SU CASO, SE REALIZARÁN VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTE(S) EN LOS TÉRMINOS QUE SE SEÑALEN EN LA SECCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.

LA CONVOCANTE, PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE SU INFORMACIÓN, EN ATENCIÓN A SU REQUERIMIENTO DEL EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, SOLICITARÁ A EL “LICITANTE”, MUESTRAS FÍSICAS, CATÁLOGOS, FICHAS TÉCNICAS O FOLLETOS EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

LOS LICITANTE(S) DEBERÁN ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE HASTA DEL 20% DEL MONTO TOTAL DE SU OFERTA.

EN ESTA SECCIÓN SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS QUE SE UTILIZARAN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, ESTO CONFORME A LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 36 DE LA LAASSP.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL (LOS) LICITANTE (S) QUE REÚNA(N) LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

A) EMPATE

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

PARA LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 36 BIS DE LA LAASSP, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANA EMPRESA NACIONALES.

DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE LAS PERSONAS DEL SECTOR SEÑALADO, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO QUE SE REALICE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 54 DEL RLAASSP.

SERÁ CONVOCADO UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE “EL ORGANISMO”.

ASIMISMO, EN CASO DE EMPATE EN EL PRECIO DE DOS O MÁS PROPUESTAS ECONÓMICAS SE DARÁ PREFERENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD O A LA EMPRESA QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES, LO CUAL DEBERÁ ACREDITARSE CON EL ANEXO NUMERO 8 DE LA CONVOCATORIA, DE NO ACREDITARSE LA DISCAPACIDAD O LA ANTIGÜEDAD, “EL ORGANISMO” ADJUDICARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE “EL ORGANISMO”, EN EL PROPIO ACTO DEL FALLO; EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPUESTA ECONÓMICA QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADA EN UNA URNA, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR. EN CASO DE QUE EL FALLO NO SE CELEBRE EN JUNTA PÚBLICA SE REQUERIRÁ PREVIA INVITACIÓN POR ESCRITO, LA PRESENCIA DE LOS LICITANTE(S) Y DE UN REPRESENTANTE DEL OIC Y SE LEVANTARÁ ACTA QUE FIRMARÁN LOS ASISTENTES SIN QUE LA INASISTENCIA O LA FALTA DE FIRMA DE LOS LICITANTE(S) INVALIDEN EL ACTO.

CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECE LA CANTIDAD CON LETRA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE.

SI EL LICITANTE NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, ÉSTA SE DESECHARA, O SÓLO LAS PARTIDAS QUE SEAN AFECTADAS POR TAL ERROR.

B) EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

UNA VEZ CONCLUIDO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL ÁREA CONVOCANTE PONDRÁ LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTE(S) A DISPOSICIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DEL ORGANISMO

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO PARA QUE LLEVEN A CABO LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS MISMAS, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA SECCIÓN II DE LA CONVOCATORIA Y ELABOREN EL DICTAMEN, EL CUAL DEBERÁ ESPECIFICAR LAS PARTIDAS Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS QUE CUMPLEN O NO CON LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA Y LAS CAUSAS SOBRE EL DESECHAMIENTO DE AQUELLAS PARTIDAS O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS QUE NO APROBARON LA EVALUACIÓN, CONSIDERANDO QUE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS CONDICIONES LEGALES, SERÁ EVALUADA POR EL ÁREA QUE DESIGNE LA CONVOCANTE.

EL RESULTADO DE TODO LO ANTERIOR, SERVIRÁ COMO BASE A LA CONVOCANTE PARA LA ELABORACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 36 BIS DE LA LAASSP Y PARA LA EMISIÓN DEL FALLO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 37 DE LA LAASSP.

E) ACTO DE FALLO.

SE DARÁ A CONOCER EL FALLO EN JUNTA PÚBLICA A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA. A LOS LICITANTE(S) QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO.

D) ASISTENCIA A LOS ACTOS Y NOTIFICACIONES.

LOS ACTOS CORRESPONDIENTES A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE SER EL CASO, EL FALLO, TENDRÁN EL CARÁCTER DE PÚBLICOS Y SE LEVANTARÁ ACTA DE LOS MISMOS LA CUAL SE DIFUNDIRÁ EN COMPRANET.

TAMBIÉN PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR QUE SIN HABER SIDO INVITADA MANIFIESTE SU INTERÉS DE ESTAR PRESENTE EN DICHS ACTOS, CON LA CONDICIÓN DE QUE DEBERÁN REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR DE CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 26 DE LA LAASSP.

ASI MISMO, AL FINALIZAR LOS ACTOS, SE FIJARÁ UN EJEMPLAR EN EL TABLERO INFORMATIVO, UBICADO EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, EL CUAL PERMANECERÁ POR UN TÉRMINO NO MENOR A CINCO DÍAS HÁBILES.

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

E) DESECHAMIENTO.

DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES, CUYA PARTIDA SE UBIQUE EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- 1) CUANDO NO SE CUMPLA CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS COMO OBLIGATORIOS EN LA CONVOCATORIA.
- 2) CUANDO SE COMPRUEBE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTE(S).
- 3) CUANDO NO SE CUMPLA ALGUNO DE LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y POR TANTO NO SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTICULO 36 BIS DE LA LAASSP, SIEMPRE Y CUANDO AFECTE LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN.
- 4) CUANDO LA AUTORIDAD FACULTADA COMPRUEBE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP.
- 5) CUANDO SE PRESENTE MÁS DE UNA PROPOSICIÓN, (PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA PARA EL MISMO BIEN), POR UN MISMO LICITANTE.
- 6) CUANDO HABIÉNDOSE PRESENTADO UN ERROR DE CÁLCULO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, EL LICITANTE NO ACEPTA LA RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS.
- 7) CUANDO SE COMPRUEBE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS ALTERADOS, O APÓCRIFOS.
- 8) CUANDO EL LICITANTE INCUMPLA ALGUNA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN LA LAASSP, SU RLAASSP O DEMÁS DISPOSICIONES NORMATIVAS DERIVADAS DE DICHS ORDENAMIENTOS.

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

- 9) CUANDO EL LICITANTE INCUMPLA CON ALGÚN REQUISITO DURANTE LA VISITA A SUS INSTALACIONES SERÁ CAUSA DE DESECHAR LA PROPOSICIÓN, YA QUE ESTO AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE SU PROPUESTA.

EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SE VERIFICARÁ QUE EL PRECIO DE LOS BIENES NO RESULTE MENOR AL COSTO QUE IMPLICARÍA LA PRODUCCIÓN DE LOS MISMOS, POR LO QUE SI EN ALGUNA PROPUESTA RESULTA MAYOR EL COSTO QUE EL PRECIO, LA CONVOCANTE PODRÁ DESECHARLA POR ESTIMARLA INSOLVENTE. LA CONVOCANTE PODRÁ DESECHAR LAS PROPUESTAS CUYO COSTO SEA DESPROPORCIONADO RESPECTO A LOS DE MERCADO, O SE REBASE EL PRESUPUESTO DISPONIBLE.

LA FORMA DE ADJUDICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ESTA SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

CUANDO EL "EL ORGANISMO" NO ESTABLEZCA EN LA SECCIÓN II DE LA CONVOCATORIA, PARA LA EVALUACIÓN EL CRITERIO DE COSTO BENEFICIO, SE PROCEDERÁ A REALIZAR LA EVALUACIÓN CONSIDERANDO LAS DOS PROPOSICIONES SOLVENTES MÁS BAJAS, EN CASO DE NO RESULTAR ACEPTADAS ÉSTAS POR NO REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN DE LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES ECONÓMICAMENTE MÁS BAJAS Y ASÍ SUCESIVAMENTE.

F) SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

LA SFP O EL OIC CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES, PODRÁN SUSPENDER LA PRESENTE [INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS](#) AL DAR TRÁMITE A ALGUNA INCONFORMIDAD O REALIZAR LAS INVESTIGACIONES QUE CONFORME A SUS FACULTADES RESULTE PERTINENTE.

EL PROCEDIMIENTO SE REANUDARÁ EN LOS TÉRMINOS DE LA ORDEN O RESOLUCIÓN QUE EMITA LA SFP O EL OIC, LO QUE SE DEBERÁ HACER DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES POR ESCRITO.

G) CANCELACIÓN DE LA [INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS](#), PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S).

LA CONVOCANTE PODRÁ CANCELAR LA [INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS](#), PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S) POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. DE IGUAL MANERA SE PODRÁ CANCELAR CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES, Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO AL "EL ORGANISMO".

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S), DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTE(S).

LO ESTABLECIDO EN ESTE INCISO ESTÁ FUNDAMENTADO EN EL ARTICULO 38 DE LA LAASSP.

H) DECLARAR DESIERTA LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.

LA CONVOCANTE, PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS CUANDO:

1. NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA.
2. LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA.
3. SUS PRECIOS NO FUERAN ACEPTABLES O CONVENIENTES, CONFORME A LA INVESTIGACIÓN DE PRECIOS REALIZADA POR EL ÁREA REQUIRENTE.

CUANDO UNA, VARIAS PARTIDAS Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS SE DECLAREN DESIERTAS, LA CONVOCANTE PODRÁ, SÓLO RESPECTO A LAS MISMAS CELEBRAR UNA NUEVA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, O BIEN UN PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA SEGÚN CORRESPONDA.

I) NULIDAD DE ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS.

LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO POR ESTA LEY SERÁN NULOS PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

J) INFRACCIONES Y SANCIONES.

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TÍTULO QUINTO DE LA LAASSP Y TÍTULO QUINTO, CAPÍTULO ÚNICO DEL RLAASSP.

K) PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES

LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS O COMBINACIONES QUE LLEVEN A CABO LOS LICITANTES EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** DEBERÁN APEGARSE A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA EN

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

MATERIA DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES, SIN PERJUICIO DE QUE LA CONVOCANTE DETERMINE LOS REQUISITOS, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS MISMOS EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES. CUALQUIER LICITANTE O LA CONVOCANTE PODRÁN HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, HECHOS MATERIA DE LA CITADA LEY, PARA QUE RESUELVAN LO CONDUCTENTE.

L) SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.

CUALQUIER SITUACIÓN NO PREVISTA EN LA CONVOCATORIA PODRÁ SER RESUELTA POR LA CONVOCANTE APEGÁNDOSE A LA LEGISLACIÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

DE CUALQUIER MANERA LA CONVOCANTE ESTARÁ FACULTADA PARA REALIZAR LAS CONSULTAS QUE ESTIME NECESARIAS A LA SFP, LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO O LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, CON BASE EN LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS A ÉSTAS.

PARA EFECTUAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, COMPARARÁ(N) EN FORMA EQUIVALENTE LAS CONDICIONES OFRECIDAS POR LOS LICITANTE(S), VERIFICANDO QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA.

ADMITIDAS LAS PROPOSICIONES NO PODRÁN ALTERARSE Y DEBERÁN MANTENERSE EN LAS MISMAS CONDICIONES CON QUE FUERON ACEPTADAS.

EL LICITANTE DEBERÁ CUMPLIR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, Y A FALTA DE ESTAS LAS NORMAS INTERNACIONALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 31 DEL RLAASSP.

EN EL CASO DE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SEAN SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS, LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A QUIEN PRESENTE EL PRECIO MÁS BAJO.

CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DEL "EL ORGANISMO", CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS. SI EL LICITANTE NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE DESECHARÁ LA MISMA.

M) PROPOSICIONES POR ESCRITO.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR ESCRITO, LO HARÁN EN UN SOBRE CERRADO DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON EL NOMBRE DEL LICITANTE, EL NÚMERO Y

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

NOMBRE DE LA PRESENTE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, EL CUAL CONTENDRÁ LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO I DE LA SECCIÓN VI DE LA CONVOCATORIA. NO OBSTANTE, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PODRÁ PRESENTARSE FUERA DEL SOBRE.

LAS PROPOSICIONES DEBERÁN ESTAR FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LAS CONTENGA Y EN EL CASO DE LOS MODELOS DE ANEXOS DE LA SECCIÓN VIII DE LA CONVOCATORIA, DEBERÁN FIRMARSE EN LA PARTE QUE SE INDIQUE; CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUELLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LO INTEGREN DE MANERA CONSECUTIVA; LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE(S).

NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO EL HECHO DE QUE ALGUNA O ALGUNAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS CAREZCAN DE FOLIO Y SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD, NI EN EL SUPUESTO DE QUE FALTE ALGUNA HOJA Y LA OMISIÓN PUEDA SER CUBIERTA CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN O CON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA MISMA.

N) INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES.

ELABORAR SUS PROPOSICIONES POR ESCRITO, EN IDIOMA ESPAÑOL, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LAS PROPOSICIONES DEBERÁN ABARCAR EL 100% DEL VOLUMEN DE LOS BIENES REQUERIDOS EN LA PARTIDA, SEGÚN LO INDICADO EN LA CONVOCATORIA.

EVITAR TACHADURAS Y ENMENDADURAS.

LOS LICITANTE(S) DEBERÁN CUMPLIR, EN SU CASO, CON LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA.

PARA EL CASO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ CONSIDERARSE ENTRE OTROS ASPECTOS LO SIGUIENTE:

- 1) LOS PRECIOS COTIZADOS DEBERÁN CUBRIR LOS COSTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO GASTOS INHERENTES A LOS IMPUESTOS, SEGUROS, FIANZAS, DERECHOS, LICENCIAS, FLETES, EMPAQUES, CARGA, DESCARGA Y CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA PRESENTARSE.
- 2) COTIZAR EN PESOS MEXICANOS.

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

- 3) ESTABLECER PRECIOS FIJOS CONSIDERANDO QUE LA COTIZACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE HASTA 2 DECIMALES.
- 4) CUIDAR QUE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS REALIZADAS SEAN CORRECTAS EN LOS IMPORTES UNITARIOS Y TOTALES.

O) PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**.

LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** INICIA CON LA ENTREGA DE LA PRIMERA INVITACIÓN, Y CONCLUYE CON LA EMISIÓN DEL FALLO O, EN SU CASO, CON LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO.

P) JUNTA DE ACLARACIONES.

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, QUIEN DEBERÁ SER ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O REQUERENTE DEL BIEN OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, A FIN DE QUE EL ÁREA TÉCNICA RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTE(S) RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

LA CONVOCANTE CELEBRARÁ JUNTA DE ACLARACIONES DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA SECCIÓN III DE LA CONVOCATORIA; EN LA QUE SOLAMENTE PODRÁN FORMULAR PREGUNTAS LOS LICITANTE(S) QUE PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE.

CUANDO EL ESCRITO ANTES SEÑALADO SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO DE LEY PREVISTO O AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL LICITANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO DE FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDEN LA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SUSPENDER LA SESIÓN, EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O DEL TIEMPO QUE SE EMPLEARÍA EN DARLES CONTESTACIÓN, INFORMANDO A LOS LICITANTES LA HORA Y, EN SU CASO, FECHA O LUGAR, EN QUE SE CONTINUARÁ CON LA JUNTA DE ACLARACIONES.

AL CONCLUIR CADA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS, CONSIDERANDO QUE ENTRE LA ÚLTIMA DE ÉSTAS Y EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁ EXISTIR UN PLAZO DE AL

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

MENOS SEIS DÍAS NATURALES. DE RESULTAR NECESARIO, LA FECHA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA PARA REALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PODRÁ DIFERIRSE.

DE CADA JUNTA DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE. EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES SE INDICARÁ EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA.

SE RECOMIENDA A LOS LICITANTE S OBTENER COPIA DEL(LAS) ACTA(S) DE DICHA(S) JUNTA(S) YA QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN O ACLARACIÓN SERÁ CONSIDERADA COMO PARTE INTEGRANTE

DE LA CONVOCATORIA, Y POR LO TANTO OBLIGATORIAS PARA TODOS LOS LICITANTE S, AÚN Y CUANDO NO SE HUBIESEN PRESENTADO A ESTE ACTO.

CUANDO LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA CONTENGAN VIRUS INFORMÁTICOS O NO PUEDAN CONSULTARSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPO DE CÓMPUTO, LOS LICITANTE(S) ADMITIRÁN QUE SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS LAS MISMAS.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN FORMULADAS POR LOS LICITANTE(S), LAS RESPUESTAS Y MODIFICACIONES QUE HAGA LA CONVOCANTE, SE LEERÁN EN VOZ ALTA, IDENTIFICANDO EL NOMBRE DEL LICITANTE QUE FORMULA LAS PREGUNTAS, LAS QUE CONSTARÁN EN ACTA QUE AL EFECTO SE LEVANTE Y CONTENDRÁ LA FIRMA DE LOS ASISTENTES Y EN CONSECUENCIA FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LA CONVOCATORIA.

LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO.

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

SECCIÓN VI

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTE(S).

EL O LOS LICITANTE(S) DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN:

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR

DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁ PRESENTAR SERAN LOS INDICADOS EN EL NUMERAL “2.1 DOCUMENTOS OBLIGATORIOS”, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

MISMOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN PARA SU DEBIDA ENTREGA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

ANEXO 1.- ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA COLECTIVA, LA CUAL SEÑALE LA “**RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN**”, FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, CONFORME AL EL MODELO PRESENTADO EN EL “**ANEXO 1**”, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

ANEXO 2.- ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA COLECTIVA, FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, SEGÚN MODELO PRESENTADO EN EL “**ANEXO 2**”, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA CON EL OBJETO QUE **ACREDITE SU PERSONALIDAD JURÍDICA**, DONDE SE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS, COMO LO ESTABLECE LOS ARTICULO 39 FRACCIÓN VI INCISO A) Y ARTICULO 48 FRACCIÓN V DEL RLAASP.

ANEXO 3.- ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA COLECTIVA, MEDIANTE LA CUAL REALICE EL “**MANIFIESTO DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL**”, FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO SEGÚN MODELO PRESENTADO EN EL “**ANEXO 3**”, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA INDICANDO EL NÚMERO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS EN LA QUE PARTICIPARÁ, CONFORME AL ARTICULO 57 DE LA LAASSP Y ARTÍCULOS 35 Y 39 FRACCIÓN VI INCISO B) DEL RLAASSP.

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

ANEXO 4.- EN CASO DE APLICAR, PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA COLECTIVA, LA CUAL SEÑALE LA(S) SEÑALAR LA **NORMAS OFICIALES**, DE APLICAR EL LICITANTE ELABORARA ESCRITO FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SUS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON ALGUNA NORMA, RELACIONANDO EN DICHO DOCUMENTO EL BIEN Y LA NORMA, QUE CUMPLE, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA TOTALIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SEGÚN MODELO DE **ANEXO 4** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULOS 31 Y 39 FRACCIÓN VI INCISO C) DEL RLAASSP.

ANEXO 5.- PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA COLECTIVA, LA CUAL SEÑALE LA DIRECCIÓN DE **“CORREO ELECTRÓNICO”** DEL LICITANTE, FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, SEGÚN MODELO DE

ANEXO 5 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 39 FRACCIÓN VI INCISO D) DEL RLAASSP.

ANEXO 6.- PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA COLECTIVA, MEDIANTE LA CUAL REALICE EL **“MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR”**, DOCUMENTO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, EN EL QUE MANIFIESTE QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, SEGÚN MODELO DE **ANEXO 6** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 39 FRACCIÓN VI INCISO E) DEL RLAASSP.

ANEXO 7.- PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA COLECTIVA, LA CUAL SEÑALE LA **“DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”**, FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO INCURRIRÁN EN CONDUCTAS QUE SE SEÑALA EL ARTICULO 29 FRACCIÓN IX DE LA LAASSP SEGÚN MODELO DE **ANEXO 7** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 39 FRACCIÓN VI INCISO F) DEL RLAASSP.

ANEXO 8.- OPTATIVO ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA COLECTIVA PARA LOS LICITANTE(S) QUE DESEEN OBTENER EL BENEFICIO DE LA PREFERENCIA **“PERSONAL DISCAPACITADO”**, SEGÚN MODELO DE **ANEXO 8** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, EN EL QUE SE SEÑALE QUE, EN EL CASO DE SER PERSONA FÍSICA, EL LICITANTE ES DISCAPACITADO Y EN CASO DE SER PERSONA MORAL, QUE CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, EN AMBOS CASOS DEBERÁ ANEXAR EL (LOS) AVISO(S) DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON LO QUE SE COMPROBARÁ QUE

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

LA ANTIGÜEDAD DEL PERSONAL DISCAPACITADO, NO SEA INFERIOR A SEIS MESES, Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHOS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CUMPLIMIENTO ARTICULO 14 DE LA LAASSP Y ARTICULO 39 FRACCIÓN VI INCISO G) DEL RLAASSP.

ANEXO 9.- OPTATIVO ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA COLECTIVA PARA LOS LICITANTE(S) QUE DESEEN RECIBIR LA PREFERENCIA OTORGADA A MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES).- ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES, SEGÚN MODELO DEL **ANEXO 9** DE LA SECCIÓN IX DE LA CONVOCATORIA, EN EL QUE SE ESTABLEZCAN LOS RANGOS POR NÚMERO DE TRABAJADORES Y MONTO DE VENTAS ANUALES EN QUE SE UBICA EL LICITANTE, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 34 Y 39 FRACCIÓN VI INCISO H) DEL RLAASSP.

ANEXO 10.- OPTATIVO DOCUMENTO PARA LOS LICITANTE(S) QUE PRESENTEN PROPOSICIONES CONJUNTAS "CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA", PREVISTO EN LA SECCIÓN III DE LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO PRESENTAR MANIFESTACIÓN POR CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN, DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR, SEGÚN MODELO DE **ANEXO 10** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL TERCER PÁRRAFO DEL ARTICULO 34 DE LA LAASSP Y 39 FRACCIÓN VI INCISO I) DEL RLAASSP.

ANEXO 11.- PRESENTAR OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, QUE EMITE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP), A TRAVÉS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 39 FRACCIÓN VI, INCISO J) DEL RAASSP.

PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO 12.- PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA COLECTIVA, LA CUAL SEÑALE LA "DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES" RUBRICADA AL MARGEN DE CADA HOJA Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO, SEGÚN MODELO DE **ANEXO 12** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, CONFORME AL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTICULO 34 DE LA RLAASSP.

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTENER TODA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA PARTIDA QUE SE ESTÉ OFERTANDO, SEÑALADA EN EL ANEXO TÉCNICO (SECCIÓN IX) DE LA CONVOCATORIA, TAL COMO SE INDICA EN EL PROPIO MODELO DE **ANEXO 12**.

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

ESTE DOCUMENTO SE PRESENTARÁ DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON LA RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE, EL NÚMERO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO ODAPAS/NEZA/PRODDER/ICMTP/02/2018.

SE VERIFICARÁ QUE DICHO DOCUMENTO CONTenga LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO 13.- "PROPUESTA ECONÓMICA" FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LO CONTenga POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, CONFORME AL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTICULO 34 DE LA LAASSP, EL MODELO DEL **ANEXO 13** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DEBERÁ ENTREGARSE (PROPUESTA ECONÓMICA) EN MEDIO MAGNÉTICO (CD) O ELECTRÓNICO (USB) EN PROGRAMA WORD PARA PC.

LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ CONTENER LA COTIZACIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS, INDICANDO LA PARTIDA, CANTIDAD; PRECIO UNITARIO SIN IVA, SUBTOTAL Y EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES, DESGLOSANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN PESOS MEXICANOS CONFORME AL **ANEXO 13** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

LOS LICITANTES DEBERÁN COTIZAR LOS BIENES A PRECIOS FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LAS COTIZACIONES DEBERÁN ELABORARSE A: 2 (DOS) DECIMALES.

PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCESO LOS LICITANTES, DE PREFERENCIA, DEBERÁN PROTEGER CON CINTA ADHESIVA LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONEN EN SUS COTIZACIONES, RELATIVA A PRECIOS, IMPUESTOS, SUBTOTALES, TOTALES, ETC. LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO NO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN.

ADICIONALMENTE, SE REQUIEREN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

CON	DOCUMENTO
1	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y DE TODAS LAS MODIFICACIONES A QUE HUBO LUGAR, QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE REGISTRADAS ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO Y/O INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE ACTA DE NACIMIENTO.
2	ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL PODER NOTARIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE; O EN SU CASO A QUIEN SE LE DELEGUE LA REPRESENTACIÓN POR PODER NOTARIAL AMPLIO O

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

	ESPECIAL, O CARTA PODER SIMPLE. EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA SOLO IDENTIFICACIÓN.
3	ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
4	ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA.
5	DECLARACIÓN ANUAL DEL AÑO 2017 CON TODOS SUS ANEXOS, ACOMPAÑADA DEL ACUSE DE RECIBIDO DE ENVIÓ ANTE EL SAT Y EL ACUSE DE PAGO DE CONTRIBUCIONES.
6	ESTADOS FINANCIEROS. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017, QUE SIN EXCEPCIÓN ALGUNA DEBERÁN ESTAR FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y EL CONTADOR QUE AVALA LA INFORMACIÓN FINANCIERA, ACOMPAÑADOS DE LA COPIA DE CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR QUE ACREDITA DICHA INFORMACIÓN, EN SU CASO DICTAMINADOS DE UBICARSE EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 32-A Y 52 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN QUE OPTAN POR DOMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS, DE NO ESTAR OBLIGADO DE PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS, ENTREGAR CARTA MEDIANTE LA CUAL FUNDAMENTE Y SEÑALE TAL SITUACIÓN.
7	CURRÍCULUM VITAE DE LA EMPRESA EN ORIGINAL, CON LA INFORMACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
8	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO QUE EXPIDE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).

NOTA: LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS AQUÍ ENUNCIADOS, O BIEN LA FALTA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO DE EVALUACIÓN DE LOS MISMOS, SERÁN CAUSAS DE DESECHAMIENTO, YA QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

- PRESENTEN SUS PROPOSICIONES POR ESCRITO, ACOMPAÑARLAS DE UNA VERSIÓN ELECTRÓNICA EN CD EN PROGRAMA WORD PARA PC. LA NO PRESENTACIÓN DE LO ANTERIOR, NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

SECCIÓN VII DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY Y EL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DEL REGLAMENTO, LAS INCONFORMIDADES PODRÁN PRESENTARSE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES SUR NUMERO1735, COL GUADALUPE INN, DELEGACIÓN, ÁLVARO OBREGÓN, CODIGO POSTAL, 01020 O A TRAVÉS DE COMPRANET, PARA TAL EFECTO DEBERÁ CONSIDERARSE LO SIGUIENTE:

ASIMISMO, SE SEÑALA QUE TALES INCONFORMIDADES PODRÁN PRESENTARSE MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: WWW.COMPRANET.GOB.MX

SECCIÓN VIII FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

FORMATO	DESCRIPCIÓN
ANEXO 1	"RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN",
ANEXO 2	ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA
ANEXO 3.	"MANIFIESTO DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL",
ANEXO 4	CUMPLE CON NORMAS OFICIALES
ANEXO 5.-	"CORREO ELECTRÓNICO"
ANEXO 6.-	MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR"
ANEXO 7	"DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD",
ANEXO 8	OPTATIVO "PERSONAL DISCAPACITADO"
ANEXO 9	OPTATIVO ESTRATIFICACIÓN MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES
ANEXO 10	OPTATIVO "CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"
ANEXO 11	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
ANEXO 12	"DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS" (ANEXO 12)
ANEXO 13	PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 13)
ANEXO A	MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
ANEXO B	CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA PARA TRANSFERENCIA

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

ANEXO C	CARTA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS
ANEXO D	MODELO DE CONTRATO

SECCIÓN IX ANEXO TÉCNICO

A CONTINUACIÓN SE DETALLAN LOS BIENES QUE DEBERÁN COTIZAR, PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y PLASMARSE ANEXO NÚMERO 12 (PROPUESTA TÉCNICA) Y ANEXO NÚMERO 13 (PROPUESTA ECONÓMICA)

NOTA: EL LICITANTE DEBERÁ DE DESCRIBIR DE MANERA AMPLIA SU PROPUESTA ASI MISMO TENER EN CUENTA LA NORMATIVIDAD DE LA COMICION NACIONAL DEL AGUA, RESPECTO A CADA BIEN SOLICITADO.

NUMERO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	250	Piezas	Brocal con tapa para pozo de visita 65x 5 cm. fabricada en polietileno de media densidad para uso vehicular pesado brocal diámetro exterior 90 cm Diámetro interior superior 65 cm. e inferior 56 cm. y ceja de apoyo de 3 cm. tapa diámetro superior 65 cm. diámetro inferior 61 cm. con grabado de logotipo oficial.		
2	200	Piezas	Coladera pluvial para banquetta fabricado en polietileno de media densidad levantamiento para uso peatonal Brocal largo con ceja de 61 cm., ancho de 59 cm., ceja exterior e interior e interior de 3 cm. y área de rejillas Tapa diámetro superior de 43 cm. diámetro inferior 40.5 cm. bisagra de 12 x 7 cm. y altura de 4 cm. con grabado de logotipo oficial.		

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

3	80	Piezas	<p>Brocal con rejilla fabricada en polietileno de media densidad para uso vehicular pesado. Rejilla dimensiones 40 x 60 x 140 cm., 18 canales de 3 x 13 cm., doble bisagra de 8 x 8 cm. y altura de 10 cm. Marco: dimensiones 70 x 50 cm. ceja interior 3 cm. ceja exterior de 15 cm. y altura de 13 cm. con grabado de logotipo oficial</p>		
---	----	--------	--	--	--

*ESTIMAR EL PRECIO BAJO LA NORMATIVIDAD DE LA COMICIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA).

AUTORIZADO

C. ADRIÁN BOLAÑOS LEÓN

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCOYOTL, MÉXICO
EN SU CARÁCTER DE CONVOCANTE EN NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO
EL DÍA 16 DE AGOSTO DEL 2018

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

(MODELO DE ESCRITO PARA SER PRESENTADO POR EL LICITANTE EN HOJA MEMBRETADA)

LUGAR Y FECHA

ANEXO 1
RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

NÚM. DOCUMENTO	DOCUMENTOS DE LA SECCIÓN II	PRESENTA EL DOCUMENTO	
		SI	NO
<u>DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:</u>			
ANEXO 1	“RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN”,		
ANEXO 2	ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA		
ANEXO 3.	"MANIFIESTO DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL",		
ANEXO 4	CUMPLE CON NORMAS OFICIALES		
ANEXO 5.-	“CORREO ELECTRÓNICO”		
ANEXO 6.-	MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR”		
ANEXO 7	"DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD",		
ANEXO 8	OPTATIVO "PERSONAL DISCAPACITADO"		
ANEXO 9	OPTATIVO ESTRATIFICACIÓN MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES		
ANEXO 10	OPTATIVO "CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"		
ANEXO 11	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES		
<u>DOCUMENTOS</u>			
1	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y DE TODAS LAS MODIFICACIONES A QUE HUBO LUGAR, QUE SE		

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

	ENCUENTREN DEBIDAMENTE REGISTRADAS ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO Y/O INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE ACTA DE NACIMIENTO.		
2	ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL PODER NOTARIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE; O EN SU CASO A QUIEN SE LE DELEGUE LA REPRESENTACIÓN POR PODER NOTARIAL AMPLIO O ESPECIAL, O CARTA PODER SIMPLE. EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA SOLO IDENTIFICACIÓN.		
3	ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA CEDULA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.		
4	ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA.		
5	DECLARACIÓN ANUAL DEL AÑO 2017 CON TODOS SUS ANEXOS, ACOMPAÑADA DEL ACUSE DE RECIBIDO DE ENVIÓ ANTE EL SAT Y EL ACUSE DE PAGO DE CONTRIBUCIONES.		
6	ESTADOS FINANCIEROS. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017, QUE SIN EXCEPCIÓN ALGUNA DEBERÁN ESTAR FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y EL CONTADOR QUE AVALA LA INFORMACIÓN FINANCIERA, ACOMPAÑADOS DE LA COPIA DE CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR QUE ACREDITA DICHA INFORMACIÓN, EN SU CASO DICTAMINADOS DE UBICARSE EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 32 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN QUE OPTAN POR DOMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS, DE NO ESTAR OBLIGADO DE PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS, ENTREGAR CARTA MEDIANTE LA CUAL FUNDAMENTE Y SEÑALE TAL SITUACIÓN.		
7	CURRÍCULUM VITAE DE LA EMPRESA EN ORIGINAL, CON LA INFORMACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA,		

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

	DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.		
8	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO QUE EXPIDE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)		
PROPUESTA TÉCNICA:			
ANEXO 12	"DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS" (ANEXO 12)		
PROPUESTA ECONÓMICA			
ANEXO 13	PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 13)		
ANEXO A	MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.		
ANEXO B	CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA PARA TRANSFERENCIA		
ANEXO C	MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS		
ANEXO D	MODELO DE CONTRATO		
ENTREGO DOCUMENTACIÓN		RECIBÍ DOCUMENTACIÓN	
_____ NOMBRE Y FIRMA		_____ NOMBRE Y FIRMA	

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

MODELO DE ESCRITO PARA SER PRESENTADO POR EL LICITANTE EN HOJA MEMBRETADA)

LUGAR Y FECHA

ANEXO 2

ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE EXPRESAN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR SI O A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE).

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ODAPAS/NEZA/PRODDER/ICMTP/02/2018 DENOMINADA "ADQUISICION E INSTALACION DE BROCALES, COLADERAS, REJILLAS BOCA DE TORMENTA" ESPECIFICAMENTE "ADQUISICION DE BROCAL CON TAPA PARA POZO, COLADERA PLUVIAL PARA BANQUETA Y BROCAL CON REJILLA"

DATOS DEL INTERESADO:

DENOMINACIÓN/RAZÓN SOCIAL		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
DOMICILIO:	CALLE Y NUMERO:	COLONIA:
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NUMERO DE LA ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:		FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:		

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:		DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:	
RELACIÓN DE SOCIOS			
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S):	
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICOS QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD):			
DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE:			
NOMBRE:	R.F.C.:	DOMICILIO COMPLETO Y TELÉFONO DEL APODERADO O REPRESENTANTE:	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:	ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:	PÚBLICA	NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:
	FECHA:		

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

NOTA: EN CASO DE QUE EL INTERESADO SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

MODELO DE ESCRITO PARA SER PRESENTADO POR EL LICITANTE EN HOJA MEMBRETADA)

LUGAR Y FECHA

ANEXO 3

EL C. _____, REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE
_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI
REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, ASIMISMO MANIFIESTO QUE LOS BIENES
QUE OFERTO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y QUE ENTREGARE EN CASO DE RESULTAR
ADJUDICADO SON PRODUCIDOS EN MÉXICO Y CUENTAN CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO
NACIONAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY.

ASIMISMO EN CASO DE QUE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA LO SOLICITE
PROPORCIONARÉ LA INFORMACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LOS BIENES OFERTADOS
SON DE PRODUCCIÓN NACIONAL Y CUMPLEN CON EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL
ESTABLECIDO POR LA LEY.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ODAPAS/NEZA/PRODDER/ICMTP/02/2018
DENOMINADA "ADQUISICION E INSTALACION DE BROCALES, COLADERAS, REJILLAS BOCA DE
TORMENTA" ESPECIFICAMENTE "ADQUISICION DE BROCAL CON TAPA PARA POZO, COLADERA
PLUVIAL PARA BANQUETA Y BROCAL CON REJILLA"

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

MODELO DE ESCRITO PARA SER PRESENTADO POR EL LICITANTE EN HOJA MEMBRETADA)

LUGAR Y FECHA

ANEXO 4
QUE CUMPLE CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO.
PRESENTE.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA _____ EMPRESA _____ DENOMINADA _____, DECLARO

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE LOS BIENES QUE OFERTO EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ODAPAS/NEZA/PRODDER/ICMTP/02/2018 DENOMINADA "ADQUISICION E INSTALACION DE BROCALES, COLADERAS, REJILLAS BOCA DE TORMENTA" ESPECIFICAMENTE "ADQUISICION DE BROCAL CON TAPA PARA POZO, COLADERA PLUVIAL PARA BANQUETA Y BROCAL CON REJILLA" CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS APLICABLES, DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO IX, LO CUAL DEMUESTRO CON COPIA Y ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA DE LA CERTIFICACIÓN OTORGADA POR _____.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

(MODELO DE ESCRITO PARA SER PRESENTADO POR EL LICITANTE EN HOJA MEMBRETADA)

LUGAR Y FECHA

ANEXO 5
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

EL C. _____ REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE,
MANIFIESTO QUE EL CORREO ELECTRÓNICO PARA RECIBIR LAS NOTIFICACIONES
CORRESPONDIENTES AL PRESENTE PROCEDIMIENTO ES EL SIGUIENTE:

_____.

NOTA: EN CASO DE NO PROPORCIONARLO O NO CORRESPONDER, SE TENDRÁ POR
REALIZADAS LAS NOTIFICACIONES UNA VEZ HECHAS LAS PUBLICACIONES EN LOS
ESTRADO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

NOTA: EN CASO DE QUE EL INTERESADO SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

MODELO DE ESCRITO PARA SER PRESENTADO POR EL LICITANTE EN HOJA MEMBRETADA)

LUGAR Y FECHA

ANEXO 6

MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO.

(NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE), CON LAS FACULTADES QUE LA EMPRESA DENOMINADA _____ ME OTORGA. DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y DE LA PROPIA EMPRESA QUE REPRESENTO, NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LO QUE MANIFIESTO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ODAPAS/NEZA/PRODDER/ICMTP/02/2018 DENOMINADA "ADQUISICION E INSTALACION DE BROCALES, COLADERAS, REJILLAS BOCA DE TORMENTA" ESPECIFICAMENTE "ADQUISICION DE BROCAL CON TAPA PARA POZO, COLADERA PLUVIAL PARA BANQUETA Y BROCAL CON REJILLA"

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

MODELO DE ESCRITO PARA SER PRESENTADO POR EL LICITANTE EN HOJA MEMBRETADA)

LUGAR Y FECHA

ANEXO 7
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICO COLECTIVA DENOMINADA

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y DE LA PROPIA EMPRESA QUE REPRESENTO NOS ABSTENDREMOS POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, LO QUE MANIFIESTO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ODAPAS/NEZA/PRODDER/ICMTP/02/2018 DENOMINADA “ADQUISICION E INSTALACION DE BROCALES, COLADERAS, REJILLAS BOCA DE TORMENTA” ESPECIFICAMENTE “ADQUISICION DE BROCAL CON TAPA PARA POZO, COLADERA PLUVIAL PARA BANQUETA Y BROCAL CON REJILL

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

MODELO DE ESCRITO PARA SER PRESENTADO POR EL LICITANTE EN HOJA MEMBRETADA)

LUGAR Y FECHA

ANEXO 8

FORMATO DE LA MANIFESTACIÓN POR ESCRITO PARA MANIFESTAR SI CUENTA CON PERSONAL DISCAPACITADO (OPTATIVO)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NOS PERMITIMOS MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, (QUE SOY UNA PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD. TRATÁNDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTAN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD MANIFESTAR QUE CUENTAN CON SU ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD).

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

NOTA: EN CASO DE QUE EL INTERESADO SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

MODELO DE ESCRITO PARA SER PRESENTADO POR EL LICITANTE EN HOJA MEMBRETADA)

LUGAR Y FECHA

ANEXO 9

ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS V MEDIANAS EMPRESAS (OPTATIVO)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO ODAPAS/NEZA/PRODDER/ICMTP/02/2018 DENOMINADA "ADQUISICION E INSTALACION DE BROCALES, COLADERAS, REJILLAS BOCA DE TORMENTA" ESPECIFICAMENTE "ADQUISICION DE BROCAL CON TAPA PARA POZO, COLADERA PLUVIAL PARA BANQUETA Y BROCAL CON REJILLA"

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA _____					
ESTRATIFICACIÓN					
TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*	INDICAR CON UNA "X" EN QUÉ SITUACIÓN SE ENCUENTRA
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6	()
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93	()
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95	()
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235	()
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100			()
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250	()



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE
NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO
2016-2018



“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

*TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%.

EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90%, EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ATENTAMENTE

(NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE)
(CARGO EN LA EMPRESA)
(FIRMA)

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

MODELO DE ESCRITO PARA SER PRESENTADO POR EL LICITANTE EN HOJA MEMBRETADA)

LUGAR Y FECHA

ANEXO 10
CONVENIO EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO.
PRESENTE.

NOTA: 1 LOS ESPACIOS QUE A LO LARGO DEL PRESENTE CONVENIO SE ENCUENTREN ENTRE CORCHETES O EN BLANCO, DEBERÁN SER COMPLETADOS CONSIDERANDO LAS CARACTERÍSTICAS DE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE. EN LOS CASOS EN LOS QUE PRESENTAN DIVERSAS OPCIONES SE DEBERÁ ESCOGER LA QUE APLIQUE AL CASO PARTICULAR.

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA (_____) Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA (_____) (LAS "PARTES"), PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ODAPAS/NEZA/PRODDER/ICMTP/02/2018 DENOMINADA "ADQUISICION E INSTALACION DE BROCALES, COLADERAS, REJILLAS BOCA DE TORMENTA" ESPECIFICAMENTE "ADQUISICION DE BROCAL CON TAPA PARA POZO, COLADERA PLUVIAL PARA BANQUETA Y BROCAL CON REJILLA".

DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA LA COMPAÑÍA (_____) :

I.1. QUE ACREDITA LA EXISTENCIA DE LA COMPAÑÍA CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO (_____), VOLUMEN NÚMERO (_____), DE FECHA (____) DE (_____) DE (_____) INSCRITO EN FORMA DEFINITIVA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE (_____), BAJO EL ACTA NÚMERO (_____) TOMO NÚMERO (_____) VOLUMEN NÚMERO (_____), DE FECHA (_____), OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (_____) DE LA CIUDAD DE (_____) LICENCIADO (_____).

I.2. QUE EL SEÑOR (_____), ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES COMO REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA COMPAÑÍA, MEDIANTE EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO (_____) DE FECHA (____) DE (_____) DE

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

(_____) OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (____), DE LA CIUDAD DE (____), LICENCIADO (_____).

I.3. QUE SU DOMICILIO SOCIAL Y DEL REPRESENTANTE COMÚN SE ENCUENTRA UBICADO EN:

CALLE: _____ NUMERO _____ COLONIA: _____
CIUDAD: _____ CÓDIGO POSTAL: _____ ESTADO Y
PAÍS: _____ TELÉFONO: _____ FAX: _____
E-MAIL: _____

II. DECLARA LA COMPAÑÍA (_____):

II.1. QUE ACREDITA LA EXISTENCIA DE LA COMPAÑÍA CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO (____), VOLUMEN NÚMERO (____), DE FECHA (____) DE (____) DE (____), INSCRITA EN FORMA DEFINITIVA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE (____), BAJO EL ACTA NÚMERO (____) TOMO NÚMERO (____) VOLUMEN NÚMERO (____), DE FECHA (____), OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (____) DE LA CIUDAD DE (____), LICENCIADO (_____).

II.2. QUE EL SEÑOR (_____), ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES COMO REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA COMPAÑÍA, MEDIANTE EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO (____) DE FECHA (____) DE (____) DE (____) OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (____), DE LA CIUDAD DE (____), LICENCIADO (_____).

II.3. QUE SU DOMICILIO SOCIAL Y DEL REPRESENTANTE COMÚN SE ENCUENTRA UBICADO EN:

CALLE: _____ NUMERO _____ COLONIA: _____
CIUDAD: _____ CÓDIGO POSTAL: _____ ESTADO
Y PAÍS: _____ TELÉFONO: _____ FAX: _____
E-MAIL: _____

III. LAS PARTES DECLARAN:

III.1. QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL ARTÍCULO 31, SECCIÓN II DE SU REGLAMENTO, Y EL NUMERAL 8 DE LA SECCIÓN I DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN.

III.2. QUE LAS PARTES SE COMPROMETEN Y OBLIGAN A PARTICIPAR EN FORMA CONJUNTA EN LA INVITACIÓN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. LAS PARTES CONVIENEN EN AGRUPARSE CON EL OBJETO DE PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA PARTICIPAR EN INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ODAPAS/NEZA/PRODDER/ICMTP/02/2018 DENOMINADA “ADQUISICION E INSTALACION DE BROCALES, COLADERAS, REJILLAS BOCA DE TORMENTA” ESPECIFICAMENTE “ADQUISICION DE BROCAL CON TAPA PARA POZO, COLADERA PLUVIAL PARA BANQUETA Y BROCAL CON REJILLA”.

SEGUNDA. PARTES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE CADA COMPAÑÍA SE OBLIGA A PRESTAR. EN CASO DE RESULTAR SU PROPOSICIÓN CONJUNTA ADJUDICADA, LAS PARTES SE OBLIGAN A APORTAR LO SIGUIENTE:

I. LA COMPAÑÍA (_____) QUE SERÁ LA COMPAÑÍA LÍDER, SE COMPROMETE EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE DURANTE LA TOTALIDAD DEL PLAZO A PRESTAR LOS BIENES V/O SERVICIOS CONSISTENTES EN (_____) MATERIA DEL CONTRATO.

II. LA COMPAÑÍA (_____) SE COMPROMETE EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE DURANTE LA TOTALIDAD DEL PLAZO A DE LOS BIENES V/O SERVICIOS CONSISTENTES EN (_____) MATERIA DEL CONTRATO.

(DESCRIBIR A LOS DEMÁS PARTICIPANTES DE LA AGRUPACIÓN DE ACUERDO AL MISMO FORMATO)

TERCERA. DOMICILIO COMÚN. LAS PARTES SEÑALAN COMO SU DOMICILIO COMÚN PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN:

CALLE: _____ NUMERO _____ COLONIA: _____ CIUDAD: _____
CÓDIGO POSTAL: _____ ESTADO Y PAÍS _____
TELÉFONO: _____ FAX: _____ E-MAIL: _____

CUARTA. REPRESENTANTE COMÚN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, LAS PARTES CONVIENEN QUE LA COMPAÑÍA (_____), A TRAVÉS DE SU REPRESENTE LEGAL, SEÑOR (_____), SERÁ EL REPRESENTANTE COMÚN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, Y LE OTORGAN TODO EL PODER AMPLIO, SUFICIENTE Y NECESARIO PARA QUE ACTÚE ANTE EL “ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO” EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LAS PARTES, EN TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL REFERIDA Y LOS QUE DE ELLA SE DERIVEN.

QUINTA. OBLIGACIÓN CONJUNTA Y SOLIDARIA. LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO QUE MEDIANTE LA FIRMA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON MOTIVO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL NÚMERO (_____), QUEDARÁN OBLIGADOS EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA ANTE EL

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

_____ DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
DERIVADAS DEL MISMO.

SEXTA: NUEVA COMPAÑÍA. EN CASO DE RESULTAR FAVORECIDAS POR EL FALLO DE LA INVITACIÓN, LAS PARTES CONSTITUIRÁN UNA NUEVA SOCIEDAD BAJO LAS LEYES MEXICANAS A FIN DE QUE SEA ÉSTA LA QUE CELEBRE EL CONTRATO. LA SOCIEDAD QUE CONSTITUYAN PARA ESE EFECTO, TENDRÁ LA SIGUIENTE ESTRUCTURA DE CAPITAL Y ADMINISTRACIÓN:

(INCLUIR, ADEMÁS DE ESTRUCTURA DE CAPITAL Y ADMINISTRACIÓN QUE REFLEJEN LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS, Y PARTICIPACIONES DE LAS PARTES, DETALLES ESPECÍFICOS SOBRE MECANISMOS CORPORATIVOS TALES COMO LA EMISIÓN DE UNA CLASE DE ACCIONES O PARTES SOCIALES CON DERECHOS ESPECIALES, O DESIGNACIÓN DE MIEMBROS CON VOTO DE CALIDAD EN ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN O SIMILARES)

SÉPTIMA. COMPROMISO DE MANTENER LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y PARTICIPACIONES DURANTE EL PLAZO. LAS PARTES SE COMPROMETEN A MANTENER DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS, RESPONSABILIDADES Y/O NO REDUCIR SUS PARTICIPACIONES SEGÚN SE ESTABLECE EN ESTE CONVENIO PRIVADO, Y A RESPONDER CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE POR LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LAS PARTES EN EL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON ÉL _____ PARA LO CUAL, EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PARTES DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO EN CARÁCTER DE [PROVEEDORES Y OBLIGADOS CONJUNTOS Y SOLIDARIOS ENTRE SÍ [OBLIGADO SOLIDARIO DE LA NUEVA SOCIEDAD].

LAS PARTES SE OBLIGAN EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE A NO REALIZAR MODIFICACIÓN ALGUNA A LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS, Y/O PARTICIPACIONES DESCRITAS EN ESTE CONVENIO PRIVADO, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL _____; NI A SUSTITUIR A ALGUNO DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTA AL _____ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL _____.

OCTAVA. LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO PRIVADO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA APLICACIÓN DE LAS LEYES FEDERALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, YA LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE [_____] [ESTADO], RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN O FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONVENIO PRIVADO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SE FIRMA POR LAS PARTES EN DOS EJEMPLARES ORIGINALES A LOS (____) DÍAS DEL MES DE (_____) DE 2015.

COMPañÍA

(_____)

COMPañÍA

(_____)



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE
NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO
2016-2018



“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

(REPRESENTANTE LEGAL)

(REPRESENTANTE LEGAL)

(_____)

(_____)

(TESTIGO)

(TESTIGO)

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

MODELO DE ESCRITO PARA SER PRESENTADO POR EL LICITANTE EN HOJA MEMBRETADA)

LUGAR Y FECHA

ANEXO 12
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES.

CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ODAPAS/NEZA/PRODDER/ICMTP/02/2018 DENOMINADA “ADQUISICION E INSTALACION DE BROCALES, COLADERAS, REJILLAS BOCA DE TORMENTA” ESPECIFICAMENTE “ADQUISICION DE BROCAL CON TAPA PARA POZO, COLADERA PLUVIAL PARA BANQUETA Y BROCAL CON REJILLA”. ME PERMITO OFERTAR LO SIGUIENTE:

PLASMAR LOS BIENES SOLICITADOS EN LA SECCIÓN IX					

CONDICIONES COMERCIALES:

- LUGAR DE ENTREGA:
- TIEMPO DE ENTREGA:
- VIGENCIA DE COTIZACIÓN:
- FORMA DE PAGO:

ATENTAMENTE

(NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE) (CARGO EN LA EMPRESA) (FIRMA)
NOTA 1: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

MODELO DE ESCRITO PARA SER PRESENTADO POR EL LICITANTE EN HOJA MEMBRETADA)

LUGAR Y FECHA

ANEXO 13
MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ODAPAS/NEZA/PRODDER/ICMTP/02/2018 DENOMINADA “ADQUISICION E INSTALACION DE BROCALES, COLADERAS, REJILLAS BOCA DE TORMENTA” ESPECIFICAMENTE “ADQUISICION DE BROCAL CON TAPA PARA POZO, COLADERA PLUVIAL PARA BANQUETA Y BROCAL CON REJILLA”. ME PERMITO OFERTAR LO SIGUIENTE:

PLASMAR LOS BIENES SOLICITADOS EN LA SECCIÓN IX								
							SUBTOTAL	
							IVA	
							TOTAL	

CONDICIONES COMERCIALES:

- INDICAR PRECIOS UNITARIOS, IMPORTE, SUB-TOTAL, I.V.A. Y TOTAL.
- LUGAR DE ENTREGA:
- TIEMPO DE ENTREGA:
- VIGENCIA DE COTIZACIÓN:
- FORMA DE PAGO:

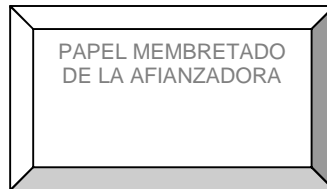
ATENTAMENTE

(NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE)

(CARGO EN LA EMPRESA) (FIRMA) NOTA1: EN CASO DE QUE EL VISITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

DEBERÁ ENTREGAR UNA COPIA EN CD O MEMORIA USB EN EL PROGRAMA DE EXEL.

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”



ANEXO A
MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN USOS DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FINANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

A FAVOR DEL: ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, PARA GARANTIZAR POR (DENOMINACIÓN/ RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICO COLECTIVA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO FISCAL DE LA PERSONA JURÍDICO COLECTIVA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ESPECIFICACIÓN DEL CONTRATO, TIPO DE CONTRATO, SI ES DE ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO, ETC.) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA PERSONA JURÍDICO COLECTIVA, CON MOTIVO DEL (ESPECIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EL NÚMERO DE ÉSTE PROCEDIMIENTO) ,RELATIVO A (OBJETO DEL CONTRATO(ADQUISICIÓN-PRESTADOR DE SERVICIO); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, EL INGENIERO, JOSÉ GERARDO CÁRDENAS GUZMÁN, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, ASISTIDO POR EL C. ADRIÁN BOLAÑOS LEÓN, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, Y EL INGENIERO RICARDO VARGAS GARCÍA, DIRECTOR DE OPERACIÓN HIDRÁULICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, LA CANTIDAD GARANTIZADA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO A LA (ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA O PERSONA FÍSICA) LA

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLAUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA O PERSONA FÍSICA) A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DOCE MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA O PERSONA FÍSICA LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL PROVEEDOR, LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLAUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO; E) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; F) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR Y OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”
MODELO DE ESCRITO PARA SER PRESENTADO POR EL LICITANTE EN HOJA MEMBRETADA)

LUGAR Y FECHA

ANEXO B
CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA PARA TRANSFERENCIA

EN MI CARÁCTER DE (REPRESENTANTE LEGAL / APODERADO LEGAL) DE (NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICO COLECTIVA), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS QUE MÁS ADELANTE SE DESCRIBEN SON DE MI REPRESENTADA Y SE PRESENTAN MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO, PARA QUE SE REALICE EL PAGO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS MEDIANTE EL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS (SPEI), POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE SE GENEREN.

DENOMINACIÓN/RAZÓN SOCIAL:

R.F.C.:

DOMICILIO FISCAL.

IMPORTE:

BANCO:

NÚMERO DE CUENTA:

CLABE INTERBANCARIA:

CLABE DE REFERENCIA:

PLAZA:

SUCURSAL

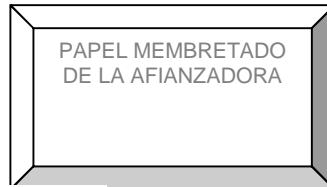
CORREO ELECTRÓNICO

POR LO ANTERIOR, QUEDAMOS A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN ADICIONAL.
ATENTAMENTE

NOMBRE COMPLETO, DEL REPRESENTANTE LEGAL O EN SU CASO DEL APODERADO LEGAL

NOTA: ESTA CARTA DEBERÁ DE SER ACOMPAÑADA POR CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA QUE COMPRUEBE LOS DATOS ESTABLECIDOS (NOMBRE DEL BENEFICIARIO, RFC, NÚMERO DE CUENTA Y CLABE INTERBANCARIA)

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”



**ANEXO C
MODELO DE GARANTÍA DE DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN USOS DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FINANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

A FAVOR DEL: ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, PARA RESPONDER POR PARTE DE (DENOMINACIÓN/ RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICO COLECTIVA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO FISCAL DE LA PERSONA JURÍDICO COLECTIVA), LOS DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE PUEDA INCURRIR EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, DEL CONTRATO DE (ESPECIFICACIÓN DEL CONTRATO, TIPO DE CONTRATO, SI ES DE ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO, ETC.) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA PERSONA JURÍDICO COLECTIVA, CON MOTIVO DEL (ESPECIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO, LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, EL NÚMERO DE ÉSTE PROCEDIMIENTO) ,RELATIVO A (OBJETO DEL CONTRATO ADQUISICIÓN- PRESTADOR DE SERVICIO); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, REPRESENTADO POR EL INGENIERO, JOSÉ GERARDO CÁRDENAS GUZMÁN, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, ASISTIDO POR EL C. ADRIÁN BOLAÑOS LEÓN, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, Y EL INGENIERO RICARDO VARGAS GARCÍA, DIRECTOR DE OPERACIÓN HIDRÁULICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, LA CANTIDAD GARANTIZADA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO A LA (ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA O PERSONA FÍSICA) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLAUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA O PERSONA FÍSICA) A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DOCE MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA O PERSONA FÍSICA LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL PROVEEDOR, LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLAUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO; E) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; F) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR Y OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

**“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”
ANEXO D**

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NUMERO (SE PROPORCIONARA AL MOMENTO DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO); PROVENIENTE DEL PROGRAMA DE DEVOLUCION DE DERECHOS (PRODDER) EJERCIO FISCAL 2018 REFERENTE A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ODAPAS/NEZA/PRODDER/ICMTP/02/2018 DENOMINADA “ADQUISICION E INSTALACION DE BROCALES, COLADERAS, REJILLAS BOCA DE TORMENTA” ESPECIFICAMENTE “ADQUISICION DE BROCAL CON TAPA PARA POZO, COLADERA PLUVIAL PARA BANQUETA Y BROCAL CON REJILLA”. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, REPRESENTADO POR EL INGENIERO JOSÉ GERARDO CÁRDENAS GUZMÁN, DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL C. ADRIÁN BOLAÑOS LEÓN, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, INGENIERO RICARDO VARGAS GARCÍA, DIRECTOR DE OPERACIÓN HIDRÁULICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO ; A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ “EL CONTRATANTE” Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA JURÍDICO COLECTIVA DENOMINADA: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CALIDAD DE (REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR UNICO, APODERADO LEGAL) A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA DE ADQUSICION SE LE DENOMINARA: “EL PROVEEDOR”, Y CUANDO SE SEÑALEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA: “LAS PARTES” QUIENES SE SUJETAN Y OBLIGAN AL TENOR DE LAS DECLARACIÓN ES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:-----

DECLARACIONES

I. DECLARA “EL CONTRATANTE” QUE:

- I.1 ES UNA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO A TRAVÉS DEL DECRETO 201 DE LA HONORABLE “LI” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO EL DÍA 26 DE MARZO DEL AÑO DE 1993, ASÍ COMO TENER FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES CON FUNDAMENTO EN LAS FRACCIONES III Y IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 122 SEGUNDO PÁRRAFO, Y 125 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULO 49, 89, 125 FRACCIÓN I Y 126 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ACUERDO DE CABILDO 201 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2017, DONDE SE APRUEBA Y AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL DEL

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, INGENIERO JOSÉ GERARDO CÁRDENAS GUZMÁN -----

- I.2 LA EROGACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRESENTE CONTRATO, SE ENCUENTRA COMPRENDIDA EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL OTORGADA POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS POR LO QUE “EL CONTRATANTE”, CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUBRIR EL IMPORTE DE LOS BIENES, ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER) EJERCICIO FISCAL 2018, CON EL NÚMERO CONSECUTIVO DOS DENOMINADA “ADQUISICION E INSTALACION DE BROCALES, COLADERAS, REJILLAS BOCA DE TORMENTA” ESPECIFICAMENTE “ADQUISICION DE BROCAL CON TAPA PARA POZO, COLADERA PLUVIAL PARA BANQUETA Y BROCAL CON REJILLA”, FINANCIADA CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER), Y RECURSOS PROPIOS EJERCICIO FISCAL 2018, DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO.-----
- I.3 EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE. **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ODAPAS/NEZA/PRODDER/ICMTP/02/2018 DENOMINADA “ADQUISICION E INSTALACION DE BROCALES, COLADERAS, REJILLAS BOCA DE TORMENTA” ESPECIFICAMENTE “ADQUISICION DE BROCAL CON TAPA PARA POZO, COLADERA PLUVIAL PARA BANQUETA Y BROCAL CON REJILLA”, POR LA CANTIDAD DE \$ XXXXXXXXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS XX/100 MONEDA NACIONAL), CON RECURSOS PRODDER Y CON RECURSOS PROPIOS LA CANTIDAD DE \$ XXXXXXXXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS XX/100 MONEDA NACIONAL), TENIENDO UN TOTAL POR \$-----INCLUIDO EL CORRESPONDIENTE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA). PACTÁNDOSE LA CONDICIÓN DE PRECIO FIJO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS; 26, FRACCIÓN II, 28, 44, 45, 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.-----**

- 1.4 PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN AVENIDA BORDO DE XOCHIACA SIN NÚMERO ESQUINA CALLE SIETE COLONIA ESTADO DE MÉXICO CP. 57210, CON EL SIGUIENTE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO APA930326P26.-----

II. DECLARA “EL PROVEEDOR” QUE:-----

- II.1. ES UNA PERSONA JURÍDICO COLECTIVA, CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA DE ACUERDO AL ACTA CONSTITUTIVA NUMERO XXXXX, LIBRO NÚMERO XXXXX VOLUMEN XXXXX FOLIO XXXX DE FECHA XXXX DEL MES XXXXX DEL AÑO XXXX, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADA(O) XXXXXXXXXXXXXXXX, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO XXXXXXXX, DEL XXXXXXXXXXXXXXXX MÉXICO DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON RESIDENCIA EN XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX,

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL O EN SU CASO ANTE INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON EL FOLIO MERCANTIL XXXXXXXXXXXXXXXX -----

- II.2. COMPARECE EL C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, COMO SE DESPRENDE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO XXXXX, LIBRO NÚMERO XXXXXX VOLUMEN XXXXX FOLIO XXXX DE FECHA XXXX DEL MES XXXXXX DEL AÑO XXXX, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADA(O) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO XXXXXXXX, DEL XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX MÉXICO DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON RESIDENCIA EN XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL O INSTITUTO REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON EL FOLIO MERCANTIL XXXXXXXXXXXXXXXX -----
- II.3. TIENE COMO OBJETO (ACTIVIDAD), EN LO QUE NOS OCUPA, SEGÚN EL NUMERAL XXXX DEL ARTÍCULO XXXXXX DEL INSTRUMENTO XXXXXXXXXXXX, MENCIONADO XXXXXXXX, LO SIGUIENTE: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-----.
- II.4. TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A SUMINISTRAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS PROPIOS Y SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA RELACIÓN LABORAL CON SUS TRABAJADORES.-----
- II.5. CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, ASÍ COMO LOS ORDENAMIENTOS, LEGALES, FISCALES ASÍ COMO LA LEGISLACIÓN VIGENTE APLICABLE A LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.-----
- II.6. DECLARA "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE EL O LOS SOCIOS Y/O ACCIONISTAS NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.-----
- II.7. CUENTA CON EL R. F. C.:
- a) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO XXXXXXXXXXXX
- II.8 PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN LA CALLE XXXXXX, NÚMERO XXXXXXXX, COLONIA XXXXXXXX, CÓDIGO POSTAL XXXXXXXX DELEGACIÓN/MUNICIPIO XXXXX, XXXXXXXXXXXX, XXXXXXXX.-----

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

II.9. "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" DECLARA EL PROVEEDOR HABER DADO CUMPLIMIENTO EXACTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.-----

EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES ANTES EXPRESADAS, LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE O ALGÚN VICIO AL MOMENTO DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, SUJETÁNDOSE AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: "EL CONTRATANTE" ENCOMIENDA A "EL PROVEEDOR" Y ÉSTE SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES DESCRITOS EN SU PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA EL DÍA XXXXX DEL MES XXXXX DEL AÑO 2018, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES CON EL NUMERO XXXX APEGÁNDOSE JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LO ESTIPULADO EN DICHS DOCUMENTOS, CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL MISMO, EL QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES, FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN PARA EFECTOS A QUE HAYA LUGAR .-----

SEGUNDA.- VIGENCIA: LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ, FORZOSA PARA "EL PROVEEDOR" Y VOLUNTARIA PARA "EL CONTRATANTE", LA CUAL COMPRENDERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y ESTARÁ VIGENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.

TERCERA.- EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$XXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS XX/100 MONEDA NACIONAL), INCLUIDO EL CORRESPONDIENTE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), AMBAS PARTES CONVIENEN QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO NO HABRÁ INCREMENTO EN EL PRECIO, PACTÁNDOSE LA CONDICIÓN DE PRECIO FIJO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO-----

CUARTA.- FORMA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES A "EL CONTRATANTE".-----

QUINTA.- LUGAR Y PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "EL CONTRATANTE" A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ COMPUTABLE EN DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PRESENTADA EN SUS PROPUESTA ECONOMICA PRESENTADA EL DIA XXXX DEL MES XXXXX DEL AÑO 2018, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES FALLADAS CON EL NUMERO XXXX-----

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

SEXTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO: “EL CONTRATANTE” A “EL PROVEEDOR” REALIZARA PAGOS PARCIALES, DESPUÉS DE LA ENTREGA PROGRAMADA, SERÁ EL PAGO DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA MINISTRACIÓN QUE SEA ENTREGADA AL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, RELATIVA A LOS RECURSOS, DEL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER), EJERCICIO FISCAL 2018, Y CON RECURSOS PROPIOS LA PARTE PROPORCIONAL AL RECURSO FEDERAL, EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, PREVIA EMISIÓN DE LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), Y PRECEDENTE ACEPTACIÓN DEL BIEN POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE DE LOS BIENES, LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL CFDI, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL; LLEVAR DESGLOSADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ESTAR A NOMBRE DEL “ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO”, CON DOMICILIO FISCAL EN AVENIDA BORDO DE XOCHIACA SIN NÚMERO, ESQUINA CALLE SIETE, COLONIA ESTADO DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57210 CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES APA930326P26. LA RECEPCIÓN DE FACTURAS PARA REVISIÓN Y TRÁMITE DE PAGO, SERÁ DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN TOTAL DE LOS BIENES A SATISFACCIÓN DE “EL CONTRATANTE”, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES, EL PAGO SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE FIANZAS Y CONFORME AL PROCEDIMIENTO DETERMINADO POR LA MISMA; EL PAGO QUE HAGA “EL CONTRATANTE” CUBRE CUALQUIER CLASE DE GASTOS, IMPUESTOS, DERECHOS O CUALQUIER CONTRA PRESTACIÓN A FAVOR DE “EL PROVEEDOR”, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE ESTE ÚLTIMO NO PODRÁ RECLAMAR ALGÚN OTRO PAGO ADICIONAL.-----

SÉPTIMA.- RELACIONES LABORALES: “EL PROVEEDOR” COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE CONTRATE CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTA QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS Y SUFICIENTES PARA RESPONSABILIZARSE DE TODO TIPO DE OBLIGACIONES FISCALES, LABORALES, ADMINISTRATIVAS, CIVILES, PENALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DERIVADAS DE LAS RELACIONES DE TRABAJO, EN CONSECUENCIA ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA, ASÍ MISMO, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES, QUEJAS, DEMANDAS U OTRAS SIMILARES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “EL CONTRATANTE”, EN RELACIÓN CON EL SUMINISTRO DE BIENES CONTRATADOS.-----

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS: “EL PROVEEDOR” NO PODRÁ CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE OTRA PERSONA, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.-----

NOVENA.- SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN: “EL CONTRATANTE” TIENE EL DERECHO DE SUPERVISAR Y VERIFICAR EN TODO MOMENTO Y CUANDO ASÍ LO JUZGUE CONVENIENTE, LA CALIDAD, CANTIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES. LA SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN, LA PODRÁ HACER “EL CONTRATANTE” A TRAVÉS DEL SERVIDOR O SERVIDORES PÚBLICOS QUE AL EFECTO DESIGNE. “EL CONTRATANTE” Y EL “EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A DAR TODAS LAS FACILIDADES PARA QUE SE LLEVE A CABO LA SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN.-----

DÉCIMA.- DEVOLUCIONES: “EL CONTRATANTE” HARÁ DEVOLUCIONES Y CANCELACIONES DE LOS BIENES DESCRITOS EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA EL DÍA __ DEL MES __ DEL AÑO 2018, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, CUANDO NO CUMPLAN CON LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN DICHS DOCUMENTOS EN EL CASO DE DEFICIENCIA EN EL SUMINISTRO DEL O LOS BIENES, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A REPONER A “EL CONTRATANTE” Y SIN CONDICIÓN, EL BIEN NO ENTREGADO SATISFACTORIAMENTE.-----

DÉCIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO QUE LAS PARTES NO TENDRÁN RESPONSABILIDAD POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN CAUSARSE COMO CONSECUENCIA DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, EN ESTE SUPUESTO DEBERÁ FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO.-----

DÉCIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: “EL CONTRATANTE” PODRÁ SUSPENDER EN CUALQUIER MOMENTO Y DE MANERA TEMPORAL, EN TODO O EN PARTE, EL SUMINISTRO DE LOS BIENES CONTRATADOS, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.-----

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: “EL CONTRATANTE” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA A SU CARGO, BASTANDO PARA ELLO LA COMUNICACIÓN DADA POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR” CON 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, Y SE SUSTENTARÁ PRECISANDO LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LA MISMA. -----

DÉCIMA CUARTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO: SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA “EL CONTRATANTE”, LAS QUE SE MENCIONAN DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, SI “EL PROVEEDOR”.-----

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

- a) NO INICIA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LA FECHA PACTADA;
- b) NO REALIZA LA ENTREGA DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SU PROPUESTA TÉCNICA, O SIN MOTIVO JUSTIFICADO, NO ACATA LAS INDICACIONES DE “EL CONTRATANTE”;
- c) SUSPENDE INJUSTIFICADA MENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- d) POR CUALQUIER CAUSA DEJA DE TENER LA CAPACIDAD TÉCNICA Y LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO;
- e) CEDE A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS U OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, EN FORMA TOTAL O PARCIAL;
- f) NO DA A “EL CONTRATANTE” LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA QUE LLEVE A CABO LA SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN;
- g) SE DECLARA EN QUIEBRA, LE SOBREVIENTE ESTADO DE HUELGA O POR CUALQUIER OTRA CAUSA ANÁLOGA, Y
- H) EN GENERAL, POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.-----

DÉCIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN: “EL CONTRATANTE” PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS Y/O INHERENTES A LA NATURALEZA DEL MISMO, POR LO QUE SÍ “EL PROVEEDOR” INCURRE EN CUALES QUIERA DE LAS CAUSAS A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA ANTERIOR, “EL CONTRATANTE” PODRÁ OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, O BIEN, EXIGIR SU CUMPLIMIENTO POR LA VÍA JUDICIAL. EN CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE PROCEDERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SECTOR PÚBLICO. -----

DÉCIMA SEXTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA PARA ELLO, A FAVOR DEL “EL CONTRATANTE”, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10 (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), LA FIANZA EN CUESTIÓN SERÁ PRESENTADA POR “EL PROVEEDOR” A “EL CONTRATANTE” EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO Y SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN EL NO PRESENTARLA EN DICHO PLAZO. “EL CONTRATANTE”, SU LIBERACIÓN SERÁ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PREVIA PETICIÓN DE “EL PROVEEDOR”, ENVIARÁ A LA AFIANZADORA SU AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE SE PUEDA LIBERAR LA FIANZA CORRESPONDIENTE, EN EL MOMENTO QUE “EL PROVEEDOR” DEMUESTRE PLENAMENTE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE SUS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO. EN CASO QUE LA

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

ENTREGA DE LOS BIENES SEA DENTRO DEL MENCIONADO PLAZO, DICHA GARANTÍA NO SERÁ NECESARIA. -----

DECIMA SÉPTIMA.- GARANTÍA DE ANTICIPO: NO SE OTORGA ANTICIPO.-----

DÉCIMA OCTAVA.- GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS: EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR LOS DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE PUEDA INCURRIR EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA PARA ELLO, A FAVOR DE "EL CONTRATANTE", POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10 (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), LA FIANZA EN CUESTIÓN SERÁ PRESENTADA POR "EL PROVEEDOR" A "EL CONTRATANTE" EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRIMERA ENTREGA PROGRAMADA DE ESTE CONTRATO Y SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN EL NO PRESENTARLA EN DICHO PLAZO. "EL CONTRATANTE", SU LIBERACIÓN SERÁ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PREVIA PETICIÓN DE "EL PROVEEDOR" ENVIARÁ A LA AFIANZADORA SU AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE SE PUEDA LIBERAR LA FIANZA CORRESPONDIENTE, EN EL MOMENTO QUE "EL PROVEEDOR" DEMUESTRE QUE HA CONCLUIDO EL PLAZO Y TERMINO DE LA GARANTÍA.-----

DÉCIMA NOVENA.- PENA CONVENCIONAL: EN CASO DE QUE NO SEAN SUMINISTRADOS LOS BIENES DESCRITOS EN EL ANEXO 12 (PROPUESTA TÉCNICA) EN LA FECHA ESTIPULADA EN EL MISMO O ESTOS HAYAN SIDO RECHAZADOS POR NO CUMPLIR CON LA CALIDAD REQUERIDA, SE APLICARÁ A "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL, LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 0.005 SOBRE EL VALOR DE LOS BIENES NO SUMINISTRADOS, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, SIN QUE LA MISMA PUEDA EXCEDER EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, CONFORME AL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.-----

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN: TODO LO NO EXPRESAMENTE PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO ASÍ COMO LA LEGISLACIÓN VIGENTE APLICABLE EN CASO DE CONTROVERSIA, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, LAS PARTES SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DEL TRIBUNAL FEDERALES CON RESIDENCIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, Y POR LO TANTO, "EL PROVEEDOR" RENUNCIA EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.-----

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

ASÍ LO ACORDARON, LEÍDO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCES, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE CONTIENE Y SE EXTIENDE EN NÚMERO DE TRES EJEMPLARES NECESARIOS, EN CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA XXXXXXXX DE XXXXXXXX DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----

POR “EL CONTRATANTE”

ING. JOSÉ GERARDO CÁRDENAS GUZMÁN
DIRECTOR GENERAL

C. ADRIAN BOLANOS LEON
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

ING. RICARDO VARGAS GARCÍA
DIRECTOR DE OPERACIÓN HIDRÁULICA

POR “EL PROVEEDOR”

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE FIRMA.